



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Registro de Hechos vitales y trámite de DNI en las
oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta
y Andahuaylas, 2013 - 2017.**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTORES:

Br. Najarro Gálvez, Héctor

Br. Ramírez Medina, Rafael Oswaldo

ASESOR:

Mtro. Huayanay Quispe, Andrés Moisés

SECCIÓN:

Maestría en Gestión Pública

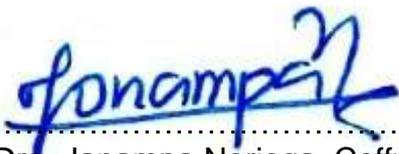
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión Pública

Gestión de Políticas Públicas

PERÚ-2018

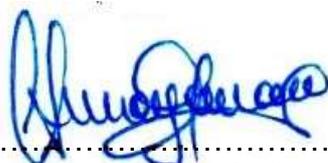
PAGINA DEL JURADO



.....
Dra. Janampa Noriega, Ceffy
Presidente



.....
Dra. González Castro, Jeanette B.
Secretario



.....
Mtro. Huayanay Quispe, Andrés Moisés
Vocal

*A Dios por darme una nueva oportunidad y
por guiar mis pasos.*

*A mi familia por su apoyo incondicional que
mi brindan día a día.*

*A Gabriela, Ariela, Jimena Rafaela y Gastón
Arturo, quienes siempre están presentes. Y
para los que sin estar, están: Oscar y María
Eugenia.*

Agradecimientos

A los fundadores de la Universidad César Vallejo por su desprendimiento en bien de la formación de los profesionales del Perú.

A nuestros docentes que tuvieron a cargo del desarrollo del Programa de Maestría en Gestión Pública, con mención en Gestión Pública, por todo el profesionalismo demostrado.

Al Mtro. Andrés Moisés Huayanay Quispe, quien estuvo pendiente en el desarrollo del Trabajo de Investigación.

A los funcionarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC; del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", del Hospital de Huanta "Daniel Alcides Carrión" y del Hospital Subregional de Andahuaylas quienes permitieron continuar con la realización de este trabajo de investigación brindando la información estadística requerida a fin de continuar con el desarrollo de la presente tesis.

A los servidores de las Oficinas Registrales Auxiliares de Huanta y Andahuaylas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quienes ofrecieron su apoyo a fin de lograr oportunamente la información estadística requerida de los hospitales MINSA.

A nuestras familias, por ser la verdadera universidad que nos ha enseñado a enfrentar los diversos retos de la vida, cuyo producto hoy se plasma en el desarrollo de esta tesis. Agradecer a Dios por darnos una familia unida y expresar el orgullo que sentimos por ser parte de ella.

Los autores.

Presentación

Señores miembros del jurado, presentamos ante ustedes, la tesis titulada “Registro de Hechos vitales y trámite del DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017” que tiene como finalidad describir el comportamiento de los nacimientos ocurridos en los hospitales del MINSA Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", del Hospital de Huanta "Daniel Alcides Carrión" y del Hospital Subregional de Andahuaylas y los nacimientos registrados y concluidos en un acta de nacimiento en las Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC ubicados en estos mismos hospitales; asimismo, de los Documentos Nacional de Identidad, DNIs, tramitados y generados de estos niños que nacieron y registraron su acta de nacimiento en estos hospitales, durante los años 2013 - 2017, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública.

El trabajo de investigación consta de seis capítulos distribuidos de la siguiente manera: Problema de Investigación, Marco Metodológico, Resultados, Discusión, Conclusiones y Recomendaciones los cuales se detallan en el desarrollo de la presente tesis.

Señores miembros del jurado, este trabajo de investigación de nivel no experimental, comparativo, explicativo e inferencial, constituye un inicio de cómo se desarrollan los registros de hechos vitales y el trámite del DNI en las Oficinas Registrales Auxiliares, ORAs, ubicadas en los hospitales del MINSA, por lo que esperamos sus aportes y sugerencias para mejorar esta investigación y sirva de motivación para nuevas investigaciones en beneficio de la comunidad.

Los autores.

Índice

Página del jurado.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Trabajos previos.....	15
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	18
1.4. Formulación del problema.....	32
1.5. Justificación del estudio.....	33
1.6. Hipótesis.....	35
1.7. Objetivos.....	36
II. MÉTODO.....	37
2.1. Diseño de investigación.....	37
2.2. Variables, operacionalización.....	40
2.3. Población y muestra.....	41
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad...42	
2.5. Métodos de análisis de datos.....	44
2.6. Aspectos éticos.....	45
III. RESULTADOS.....	46
IV. DISCUSIÓN.....	64
V. CONCLUSIONES.....	75
VI. RECOMENDACIONES.....	78

VII. REFERENCIAS.....	80
ANEXOS.....	83

Anexo N° 01: Acta de aprobación de la UCV

Anexo N° 02: Declaración jurada de originalidad

Anexo N° 03: Autorización de Publicación de Tesis

Anexo N° 04: Autorización de Publicación de Tesis

Anexo N° 05 Ficha Técnica

Anexo N° 06: Matriz de consistencia

Anexo N° 07: Documentos que acreditan realización del estudio.

Anexo N° 08: Galería fotográfica

Anexo N° 09: Artículo científico

RESUMEN

El estudio desarrollado tuvo como objetivo general, describir y comparar las diferencias entre el Registro de Hechos vitales y trámite de DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017, para lo cual se ha utilizado el diseño descriptivo comparativo, explicativo e inferencial que es acorde al análisis y naturaleza de la investigación, que permitirá alcanzar los objetivos planteados. La muestra del estudio es al 100% de información validada en forma mensual y anual durante el periodo 2013 al 2017 por los entes rectores, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC y el Ministerio de Salud, MINSA, reportada por los distintos Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas.

Este trabajo de investigación no experimental, comparativa, explicativa e inferencial busca visualizar si todo recién nacido en los hospitales de estudio, tiene acceso al acta de nacimiento como dispone la Ley Orgánica del RENIEC y su Reglamento de Inscripciones. Así también, si estos recién nacidos acceden al trámite del DNI. Igualmente para el hecho vital de defunción en lo que corresponde a las personas que fallecen en estos hospitales. Los métodos de investigación utilizados son el método Inductivo, deductivo y viceversa, porque realiza un análisis descriptivo, comparativo, longitudinal y cuantitativo de los resultados obtenidos de la información alcanzada por el RENIEC y el MINSA.

La primera variable Registro de Hechos Vitales asume dos dimensiones, Acta Registral y Perfil Social; la segunda, referida al Trámite del DNI que considera la dimensión de Acto Registral, fueron analizadas y comparadas mediante sus indicadores. Los resultados obtenidos demuestran que el comportamiento de los Hechos Vitales y Trámite de DNIs es completamente variable, heterogénea y en algunos casos incongruente en cada año, encontrándose un punto de quiebre en el último trimestre del año 2015 donde las tendencias cambian drásticamente en lo que respecta al hecho vital de nacimiento. La heterogeneidad también se presenta para el trámite del DNI y del hecho vital defunción.

Palabras Clave: Hechos Vitales

ABSTRACT

The general objective of the study was to describe and compare the differences between the Vital Records and DNI procedures at the RENIEC offices in the hospitals of Ayacucho, Huanta and Andahuaylas, 2013 - 2017, for which the descriptive design was used comparative, explanatory and inferential that is in accordance with the analysis and nature of the research, which will allow reaching the proposed objectives. The sample of the study is 100% of information validated monthly and annually during the period 2013 to 2017 by the governing entities, the National Registry of Identification and Civil Status, RENIEC and the Ministry of Health, MINSA, reported by the different Hospitals of Ayacucho, Huanta and Andahuaylas.

This non-experimental, comparative, explanatory and inferential research work seeks to visualize if every newborn in the study hospitals has access to the birth certificate as provided by the Organic Law of RENIEC and its Registration Regulations. Also, if these newborns access the DNI process. Also for the vital fact of death in what corresponds to the people who die in these hospitals. The research methods used are the Inductive, deductive method and vice versa, because it performs a descriptive, comparative, longitudinal and quantitative analysis of the results obtained from the information obtained by RENIEC and MINSA.

The first variable Vital Facts Record assumes two dimensions, Registration Act and Social Profile; the second, referred to the ID Card Procedure that considers the dimension of the Registry Act, were analyzed and compared through its indicators. The results obtained show that the behavior of the Vital Facts and DNIs Procedure is completely variable, heterogeneous and in some cases incongruent in each year, finding a breaking point in the last quarter of 2015 where the trends change drastically with respect to the vital fact of birth. The heterogeneity is also presented for the processing of the DNI and the death fact.

Keywords: Vital Facts

I. INTRODUCCIÓN

La tesis titulada “Registro de Hechos vitales y trámite del DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas 2013 - 2017“, consta de seis capítulos elaborados a partir de una investigación y análisis del tema, dando como resultado conclusiones y recomendaciones, consideradas valiosas para nuestros propósitos.

En el primer capítulo planteamos y formulamos el problema de investigación a partir de la observación de cómo viene evolucionando los registros de los hechos vitales en una Oficina Registral Auxiliar, en comparación a los ocurridos dentro de los hospitales MINSA de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas en el periodo 2013 al 2017. Por otro lado, hemos justificado las razones que nos han llevado a elaborar nuestra tesis. Con relación a los antecedentes o trabajos previos nos hemos valido de conclusiones de tesis extranjeras, nacionales y regionales. También nos hemos planteado un objetivo general con cinco específicos que poseen directa relación con las variables; en las mismas condiciones se han planteado las hipótesis.

En el segundo capítulo referido al Marco Metodológico hemos descrito nuestro diseño de investigación el cual es no experimental, comparativo, explicativo e inferencial. Se han determinado las variables con su operacionalización. Con respecto a la muestra y población ha sido el 100% de información validada por meses en forma anual. El análisis documental y la observación han sido las técnicas utilizadas en el presente trabajo y como instrumentos la recolección de información, análisis de contenido y la ficha de registro. Los métodos de investigación que hemos utilizado en la presente investigación son el método Inductivo, deductivo y viceversa, porque se realiza un análisis descriptivo, comparativo, longitudinal y cuantitativo de los resultados obtenidos

En el tercer capítulo mostramos los resultados estadísticos descriptivos encontrados en esta investigación, la cual se refleja mediante porcentajes y

cuya primera variable es Registro de Hechos Vitales que consta de dos dimensiones: acta registral y perfil social; y una segunda variable que es Trámite del DNI que consta de una sola dimensión: acto registral. Cada gráfico y tabla presentada va acompañada de un respectivo análisis e interpretación.

En el capítulo cuarto evidenciamos la discusión a la que llega el presente trabajo en relación a los trabajos previos extranjeros, nacionales y regionales.

Para el capítulo quinto se presentan las Conclusiones que hemos arribado en esta investigación y finalmente para el sexto capítulo, las recomendaciones que consideramos oportunas dejar plasmadas en el presente trabajo de investigación.

1.1. Realidad Problemática

El acceso a la identidad personal es uno de los derechos fundamentales que tiene por su condición la persona humana. Posiblemente es el derecho más importante después del derecho a la vida y es el que abre las puertas de acceso a otros derechos en materia de salud, educación, vivienda, entre otros.

Desde el momento mismo de su nacimiento el recién nacido tiene el derecho de llevar un nombre y los apellidos de los padres por lo que es su derecho ser registrado su nacimiento inmediatamente de nacido y los padres la obligación de registrarlo, lo cual se plasmará en un acta de nacimiento.

Desde que se promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Universal de los Derechos del Niño, La Convención sobre los Derechos del Niño, La Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, no solo se garantiza el derecho a un nombre y a una identidad personal sino que algunos de ellos, regulan las formas y plazos para acceder a este registro que concluirá en un acta de nacimiento, documento con el cual el Estado Peruano reconoce la existencia del recién nacido y se cumple con el registro del primer hecho vital de la persona: el nacimiento.

Este hecho vital va de la mano con otro acto registral que garantiza el derecho a una identificación personal mediante la emisión de un Documento Nacional de Identidad: el DNI, documento de identidad que a la fecha ha traspasado la utilidad de ser un documento solo de identificación personal y se ha convertido en un indicador de inclusión social.

El otro hecho vital, el último de la persona es la defunción. Se produce al finalizar la vida biológica de la persona, en resumen, cuando la

persona fallece se emite un acta de defunción, previo certificado de defunción, que da fe que la persona ha dejado de existir.

Tan igual de importante como el nacimiento, es importante inscribir la defunción para que el país cuente con información oportuna, segura y actualizada sobre su población.

El registro de hechos vitales, nacimiento y defunciones, hasta mediados de los años 2017 se realizaba en territorio nacional solo en las oficinas de registro del estado civil ubicadas en las municipalidades, y el registro de DNIs en las oficinas RENIEC llamadas puntos de atención o agencia y en forma paralela en trámites en la modalidad de desplazamiento que consistía en que el personal de RENIEC viaje a los pueblos donde la institución no contaba con oficina a realizar los trámites del DNI.

A fin de cerrar brechas de indocumentación, tener a la población recién nacida debidamente identificada y el contar con un registro actualizado respecto a las personas que fallecían, el RENIEC consideró sustantivo abrir sus oficinas en los hospitales del MINSA y EsSalud. Para el caso de Ayacucho, a la fecha solo abrió Oficinas Registrales Auxiliares, ORAs, en hospitales del Ministerio de Salud, MINSA.

El problema podría estar radicando si todo este esfuerzo por avanzar con la institución rectora para el presenta caso, RENIEC que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, no cumpliría con el objetivo inicial de registrar los nacimientos de todos los niños nacidos en los hospitales donde tiene instalada una ORA; no registra todas las defunciones de las personas que fallecen dentro de los hospitales del MINSA donde cuenta con una ORA, y si los niños nacidos y registrados sus actas de nacimiento, antes llamadas partidas de nacimiento, han registrado su DNI. A ello sumemos cómo es que se llevan las coordinaciones entre el RENIEC y el Hospital del MINSA para tener información estadística certera de cuántos nacen, cuántos se registran, cuántos tramitan su DNI, cuántos fallecen y cuántas de estas defunciones

son registradas en las ORAs contraviniendo lo dispuesto en su Ley Orgánica y su Reglamento de Inscripciones.

1.2. Trabajos previos:

Entre los trabajos previos relacionados en el trabajo de investigación “Registro de Hechos vitales y trámite del DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017” se ha considerado a los siguientes investigadores:

En el plano internacional:

Sandra Gimón Monsalve; Caracas (2002) Tesis respecto al “Análisis de la problemática existente en relación a la identidad de niños y adolescentes en el ordenamiento jurídico venezolano” donde busca analizar cómo el ordenamiento jurídico venezolano da respuesta a la problemática de la identidad de niños y adolescentes, entendida esta como la situación en la que se presenta cuando es violado el derecho a la identidad desde el nacimiento. Se concluye que la falta de registro del nacimiento de niños y adolescentes en Venezuela aun persiste especialmente por la existencia de registros civiles anacrónicos, no adecuados al crecimiento poblacional, falta de sensibilización y capacitación a los funcionarios públicos adscritos a las dependencias que tienen la responsabilidad del registro.

Enrique Antonio Fernández Pérez; Sevilla (2014 – 2015) tesis doctoral “El Nombre y los Apellidos. Su Regulación en el Derecho Español Comparado”. La presente tesis busca escrutar cómo en los pequeños pueblos de España apenas se conociese el nombre y los apellidos de los habitantes y era suficiente individualizar a la persona con el mote o apodo o alcuña, lo cual traspasaba generaciones y llegaba identificar a toda una familia y donde su regulación es lenta y tardía. Concluye que la necesidad de nominar a una persona es inevitable en toda sociedad porque

precisamente somos seres sociables. El nombre individualiza a la persona dentro del grupo.

Yuri Fidel Carvajal Bañados; Chile (2011) con la tesis para obtener el grado de doctor en salud pública presentó en la Universidad de Chile la investigación “Incertidumbre en la Medición de Defunciones: una aproximación” trabajo de investigación en la cual aborda lo incierto que pueden ser las mediciones usadas en el análisis y decisiones en salud pública. La medida de entropía es adaptada para expresar lo incierto que contiene el conteo de las causas de muerte en las estadísticas vitales oficiales en Chile. El autor concluye en “construir estadísticas no es reflejar una realidad pre existente sino organizarla, excluir, limitar, conducir. Las estadísticas tienen un importante rol performativo que no puede ser olvidado ni ocultado y que exige una labor de investigación, explicitación y expresión conceptual y numérica”.

En el plano nacional:

Susan Helen Villanueva Salvatierra; Perú (2014) de la PUCP en su tesis para optar grado de magister “La Incorporación del Consentimiento del Hijo en el Reconocimiento de su Filiación Extramatrimonial como mecanismo de protección de su Derecho al Nombre” aborda el problema a partir de estadísticas del RENIEC donde a Febrero del 2013 dieciocho mil ciento setenta y siete (18,177) personas han sido inscritas en el Registro del Estado Civil, únicamente con los apellidos de su madre lo que quiere decir que los nombres de estos niños o niñas están conformados por los pre nombres libremente elegidos y por los dos apellidos maternos en aplicación a la norma vigente para el registro de inscripción del nacimiento. Se concluye que de los efectos sucesorios y alimentarios que tradicionalmente ha generado el reconocimiento de filiación, a partir de la dación de las leyes N° 28720 y 29032 se ha generado un nuevo efecto que viene a ser el de la modificación automática del nombre del hijo, a fin de incorporar el apellido del padre reconocedor. Este efecto se produce sin

requerir el consentimiento del hijo, inclusive de aquel que ha alcanzado la mayoría de edad.

William Reuben y Ricardo Cuencia Lima – Perú (2009) presentan la investigación El Estado de la Indocumentación Infantil en el Perú “Hallazgos y Propuestas de Políticas”; donde concluyen que en el Perú aún existen cerca de 300 mil niños, niñas y adolescentes sin acta de nacimiento siendo la mayor proporción quienes habitan en la zona selva lo que no excluye del problema por ello, a las zonas urbanas. Las edades van de cero a cinco años sugiriendo recomendaciones de políticas para solucionar el problema de la indocumentación que perjudica a este público menor de edad, entre ellas las razones más poderosas tenemos las económicas, las institucionales – administrativas y las socio culturales.

Guillermo Thornberry Villarán, Lima – Perú (2013) Portal Asuntos Públicos de la PUCP PALESTRA, el Dr. Guillermo Thornberry en la publicación QUIÉN SOY YO señala que “La identificación de las personas en el Perú” mediante análisis sostiene que la fuente de los derechos nace en la identificación de las personas, de esta manera se puede ejercer los derechos civiles, acceder a servicios sociales como el acceso a la salud, educación y vivienda, y transitar dentro del territorio como a través de las fronteras. Además, garantiza el derecho al sufragio, columna vertebral de los sistemas democráticos. A la fecha, ¿qué se ha hecho en el Perú al respecto y qué es lo que falta por hacer? Concluye en lo importante que es apoyar iniciativas que conduzcan a dotar a todos los peruanos de una identificación que les permita realizarse como ciudadanos plenos.

En el plano local y/o regional:

Roberto Quispe Yanarico, Puno – Perú (2016) Universidad del Altiplano en la tesis “Vulneración al Derecho a la Identidad por Actas de Nacimiento con Errores y Omisiones en Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad de Puno”, la investigación aborda el problema de cómo

se vulnera al derecho de identidad de las personas en nuestro país cuando el acta de nacimiento tiene errores u omisiones propias del momento del registro. Se concluye que las actas de nacimiento con error impiden el acceso a una identificación plena y restringe el acceso al Documento Nacional de Identidad, DNI. Los titulares de las actas de nacimiento registradas manualmente de los periodos 2003 al 2005 en el registro civil Puno debieron seguir un procedimiento de rectificación posterior sea en la vía administrativa o judicial, dependiendo del error en el acta lo que implicaba que esta acta, antes de la rectificación, no sea admitida en el proceso del trámite del DNI.

RENIEC – IDL (2011) presentan el trabajo “La Experiencia de Documentación de Poblaciones en Escenarios Post Conflictos. Caso Huancavelica” donde se evidencia la situación de los registros de estado civil, la experiencia de documentación desarrollada por el RENIEC en alianza con el IDL, los obstáculos encontrados y los logros conseguidos. Se concluye indicando la necesidad de mejora en el perfil de los registradores civiles y la mejora técnica de las oficinas de registros civiles, igualmente modificar las normas para el caso de dobles inscripciones y su respectiva atención, estrategias para descentralizar estrategias de intervención del RENIEC y facilitar los procesos de documentación de la población afectada por la violencia política a nivel regional.

1.3. Teorías Relacionadas al Tema:

La GP 387/GOR/017/RENIEC aprobada el 08 de septiembre del 2015 denominada “Registro de Hechos Vitales y Trámites DNI de Menores en Oficinas Registrales Auxiliares Instaladas en Establecimientos de Salud” define diversos conceptos relacionados al tema:

Oficina Registral Auxiliar (ORA)

Oficina instalada en un establecimiento de salud sea público o privado, conformada por uno o más registradores encargados de inscribir inscripciones ordinarias de los nacimientos y defunciones, reconocimientos;

así como de registrar y entregar los trámites de DNI de menores de 17 años. Se relaciona con una Oficina Registral y/o Agencia del RENIEC.

Reconocimiento:

Acto jurídico unilateral mediante el cual el reconocente establece un vínculo de filiación con el reconocido, generando derechos y obligaciones entre ellos. Se caracteriza por no estar sujeto a modalidad (condición o plazo), ser voluntario, individual, formal e irrevocable, sin perjuicio de poder ser impugnado judicialmente.

RUIPN:

Se denomina así al Registro Único de Identificación de Personas Naturales, donde se encuentran los datos de la persona inscrita, incluyendo imágenes (foto, firma e impresión dactilar), así como el estado de dicho registro (hábil, restringido, cancelado).

Certificado de Nacido Vivo (CNV):

Documento que se constituye en el medio de prueba de la ocurrencia del hecho vital de nacimiento para su inscripción en el Registro de Estado Civil; debiendo ser expedido exclusivamente por el personal de salud, facultado según norma.

Certificado de Defunción:

Documento por medio del cual un profesional de salud certifica o constata el fallecimiento de una persona.

Declarante:

Persona facultada por ley para efectuar declaraciones en el registro de estado civil.

Establecimiento de Salud (EESS):

Se entiende por establecimiento de salud, públicos o privados, aquellos que realizan, en régimen ambulatorio o de internamiento, atención

de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, encaminadas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas.

Ficha Pelmatoscópica:

Formato que permite registrar las impresiones plantares del recién nacido.

Ficha Registral:

Formato por el que se viabiliza los procedimientos registrales propios del RUIPN. Hechos Vitales: Son aquellos que dan inicio y ponen fin a la persona.

1.3.1. Definición de Hechos Vitales:

Los hechos vitales son todos los acontecimientos relacionados con el inicio y el final de la vida de las personas al igual que con las modificaciones de su estado civil que han de ocurrir durante su existencia.

Las estadísticas de estos hechos vitales esencialmente se relacionan con información sobre nacimientos y defunciones. Estas estadísticas sirven como base de proyecciones y estimaciones de poblaciones ya que la fecundidad y mortalidad van a ser variables determinantes en el tamaño y composición de determinada población.

Sintetizando podríamos definir los hechos vitales como los hechos que dan inicio y ponen fin a la persona.

1.3.2. Concepto y Clasificación

Ámbito de estudio:

La presente investigación está enmarcada en los ámbitos del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", del Hospital de Huanta "Daniel Alcides Carrión" y del Hospital Subregional de Andahuaylas. Estos hospitales corresponden por jurisdicción a la Jefatura Regional 7, RENIEC Ayacucho.

Se tiene como análisis prioritario las siguientes variables:

A. ACTA REGISTRAL:

a. Concepto de Acta Registral

Es el documento en el cual se registra o inscribe el registro del hecho vital y los actos modificatorios del Estado Civil. Este hecho vital puede ser nacimiento o defunción.

b. Elementos del acta de nacimiento:

- Número del acta.
- Código Único de Identificación, CUI.
- Fecha de Nacimiento.
- Lugar de Ocurrencia.
- Sexo.
- Titular.
- Padre.
- Madre.
- Dirección.
- Fecha de Registro.
- Oficina Registral.
- Declarante.
- Registrador civil.
- Observaciones.
- Firmas y huellas de los declarantes.
- Sello, firma, huella del Registrador Civil.

c. Elementos del acta de defunción.

- Número del acta.
- Fecha de fallecimiento.
- Lugar de ocurrencia.
- Datos del fallecido.
- Lugar de nacimiento.

- Padre.
- Madre.
- Fecha de Registro.
- Oficina Registral.
- Declarante.
- Registrador Civil.
- DNI.
- Observaciones.
- Firma y huella del declarante.
- Sello, firma, huella del Registrador Civil

d. Nacimientos ocurridos.

Son la totalidad de nacimientos de los nacidos vivos ocurridos en los hospitales del MINSA; para nuestra investigación en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", del Hospital de Huanta "Daniel Alcides Carrión" y del Hospital Subregional de Andahuaylas periodo 2013 al 2017.

e. Nacimientos registrados.

Son los registros que culminan con la generación de un acta de nacimiento de la totalidad de nacimientos de nacidos vivos ocurridos en los hospitales del MINSA; para nuestra investigación en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", del Hospital de Huanta "Daniel Alcides Carrión" y del Hospital Subregional de Andahuaylas periodo 2013 al 2017.

f. Defunciones Ocurridas

Son la totalidad de defunciones de las personas fallecidas en los hospitales del MINSA; para nuestra investigación en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", del Hospital de Huanta "Daniel

Alcides Carrión" y del Hospital Subregional de Andahuaylas periodo 2013 al 2017.

g. Defunciones Registradas

Son los registros que culminan con la generación de un acta de defunción de la totalidad de personas fallecidas en los hospitales del MINSA; para nuestra investigación en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", del Hospital de Huanta "Daniel Alcides Carrión" y del Hospital Subregional de Andahuaylas periodo 2013 al 2017.

B. PERFIL SOCIAL:

El perfil social es un fenómeno básico mediante el cual se establece el tipo de influencia social que se recibe de todo ser humano en sociedad. Se puede decir lo que la persona es, dependiendo de la red de influencias que se gestan desde el momento que nace hasta que muere.

a. Estado civil de la madre:

El estado civil es un hecho vital al igual que el nacimiento y la defunción. Para nuestro trabajo de investigación hemos clasificado este estado civil de la madre según: soltera, casada, divorciada, viuda.

b. Edad de la madre:

Tiempo que ha vivido o por el cual transita en una línea del tiempo una persona, contando desde la fecha de su nacimiento. Para nuestro trabajo de investigación hemos clasificado la edad de la madre en: menor de edad (hasta 17 años) y mayor de edad (18 a más)

c. Nivel educativo de la madre:

Está referido a cada uno de los periodos que forman la educación de una persona tomando como base un promedio de edad determinada. La característica es que al culminar se le reconoce con un certificado de acreditación del nivel alcanzado. Para nuestro trabajo de investigación hemos clasificado este nivel educativo de la siguiente manera: primaria, secundaria, superior. Sin embargo, dada la realidad de nuestra zona y sin ser un nivel educativo también se ha considerado dentro de la misma la clasificación ILETRADA.

d. Procedencia de la madre:

Se define como procedencia la designación del origen de una persona y del cual entonces procede. La procedencia geográfica que alguien dispone marca muchas de las características que presentará físicamente, igualmente en lo que concierne a su modo de actuar o comportarse. Para nuestro trabajo de investigación hemos clasificado la procedencia de la madre en procedencia urbana y procedencia rural.

C. ACTO REGISTRAL:

En el libro El Acto Registral Civil, Máximo Paredes Gutiérrez cita a Quintiliano quien nos dice que el registro proviene de la voz bárbara “registrum” registro se dijo porque contiene resgestas, algo así como llevar cosas.

Rosal, afirma que más bien corresponde al latín moderno “regesto” como participio de regere, que significa poner por escrito y reducir a orden.

Por su parte Littre, reitera que proviene del participio pasivo de “regere” que implica “copiar, trasladar matizaciones que se advierte entre lo que expresan unos y otros”.

Máximo Paredes Gutiérrez en la misma publicación esboza una definición general respecto a qué es registro. Seguido indica que es una institución que el Estado crea con la finalidad de generar instrumentos dotados, respecto de su contenido, de una presentación de veracidad, que no solo los hace aptos para imponerse por sí solos en las interrelaciones jurídicas, sino que son impuestos a estas relaciones por el poder público. Sobre esta base, afirma entonces que el acto registral es toda acción jurídica por la que se accede a un registro, incorporando a este, a través de la inscripción, derechos expresamente establecidos en la ley.

La Real Academia de la Lengua Española nos dice textualmente: “acción de registrar y lugar donde se registra – padrón o matrícula de las personas que hay en un Estado o lugar – oficina donde se registra – asiento que queda de una cosa registrada y cédula que lo acredita”.

e. Documento Nacional de Identidad, DNI.

Documento público, personal e intransferible. Constituye la única cédula de identificación personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general, para aquellos casos que por mandato legal deba ser presentado, así como el único título de derecho al sufragio de la persona a cuyo favor ha sido otorgado (Ley N° 26497, artículo N° 26)

Es otorgado a todos los peruanos nacidos dentro o fuera del territorio de la República desde la fecha de su

nacimiento y a los que se nacionalicen, desde que se aprueba el trámite de nacionalización (Ley N° 26497, artículo N° 31)

El RENIEC otorga el DNI a menores de edad desde cero a 16 años (color amarillo) y el DNI turquesa a personas entre 17 años a más.

Los Elementos de seguridad del DNI para menores de edad:

- Banda gris con efecto de relieve.
- Sello de agua con escudo del Perú.
- Código Único de Identificación, CUI.
- Código Único de Identificación sobre la fotografía.
- Líneas azules que cruzan la foto.
- Apellido paterno sobre la foto.
- Filmina iriscente UV.
- Código OACI.
- Caracteres de verificación.
- Fecha de caducidad.
- Fotografía fantasma.
- Líneas curvas blancas que cruzan fondo.
- Hilo de seguridad con texto REPÚBLICA DEL PERÚ visible a la luz UV.
- Impresión dactilar: índice derecho o dedo sustituto.
- Datos del declarante: nombres, apellidos y DNI.
- Tipo de vínculo del declarante.
- Lugar de domicilio.
- Dirección domiciliaria.
- Código de barras con el Código Único de Identificación.
- Código de barras bidimensional con información biométrica de la impresión dactilar.

1.3.3. Marco Normativo Respecto al Registro de Hechos vitales y trámite del DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas.

Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 26497.

Artículo 5°.- La inscripción en el Registro se efectuará bajo criterios simplificados, mediante el empleo de formularios y de un sistema automático y computarizado de procesamiento de datos, que permita la confección de un registro único de identificación de todas las personas naturales, así como la asignación de un código único de identificación.

Artículo 7°.- Son funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil:

b) Registrar los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas, así como las resoluciones judiciales o administrativas que a ellos se refieran susceptibles de inscripción y los demás actos que señale la ley;

Artículo 26°.- El Documento Nacional de Identidad (DNI) es un documento público, personal e intransferible. Constituye la única cédula de Identidad Personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general, para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado. Constituye también el único título de derecho al sufragio de la persona a cuyo favor ha sido otorgado.

Artículo 27°.- El uso del Documento Nacional de Identidad (DNI) es obligatorio para todos los nacionales. Su empleo se encuentra sujeto

a las disposiciones de la presente ley, el reglamento de las inscripciones y demás normas complementarias.

Artículo 31°.- El Documento Nacional de Identidad (DNI) es otorgado a todos los peruanos nacidos dentro o fuera del territorio de la República desde la fecha de su nacimiento y a los que se nacionalice, desde que se aprueba el trámite de nacionalización. El documento emitido deberá asignar un Código Único de Identificación el mismo que se mantendrá invariablemente hasta el fallecimiento de la persona, como único referente identificadorio de la misma.

De las Inscripciones en el registro

Artículo 40°.- El Registro del Estado Civil es público. Se inscriben en él los actos que la ley y el reglamento de las inscripciones determinan.

Artículo 43°.- La no inscripción en el Registro del Estado Civil de las personas impide la obtención del Documento Nacional de Identidad y la expedición de constancia alguna por parte del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las autoridades políticas, judiciales, administrativas o policiales se encuentran en la obligación de poner en conocimiento del hecho a la dependencia del registro más próximo, bajo responsabilidad.

Artículo 44°.- Se inscriben en el Registro del Estado Civil:

- a) Los nacimientos;
- b) Los matrimonios;
- c) Las defunciones; entre otras.

Artículo 45°.- Las inscripciones, y las certificaciones de ellas derivadas, de cualquiera de los actos mencionados en el artículo anterior podrán efectuarse en cualquiera de las dependencias del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil a nivel nacional.

Artículo 46°.- Las inscripciones de los nacimientos producidos en los hospitales del Ministerio de Salud y del Instituto Peruano de Seguridad Social se realizarán obligatoriamente dentro del tercer día de producido el nacimiento, en las oficinas de registros civiles instaladas en dichas dependencias.

Las inscripciones de los nacimientos no contemplados en el párrafo anterior, se efectuarán dentro de un plazo de treinta (30) días y se llevarán a cabo, preferentemente en la dependencia del registro bajo cuya jurisdicción se ha producido el nacimiento o del lugar donde reside el niño. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la inscripción, conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Modifícase los artículos 6° y 7° del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante el Decreto Ley N° 26102, en los siguientes términos:

"Artículo 6°.- AL NOMBRE, IDENTIDAD Y NACIONALIDAD.- El niño y el adolescente tienen derecho a un nombre, a la nacionalidad peruana, a conocer a sus padres y a ser cuidado por éstos. Será registrado por su madre o responsable inmediatamente después de su nacimiento en el registro civil correspondiente. De no hacerlo en el plazo de treinta días, se procederá a la inscripción conforme a lo prescrito en el Título VI de la Ley del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. La dependencia a cargo del registro extenderá la primera constancia de nacimiento en forma gratuita y dentro de un plazo que no excederá de veinticuatro horas. El Estado garantiza este derecho mediante el Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil. Para los efectos del derecho al nombre, se aplicarán las normas pertinentes del Código Civil.

Artículo 7°.- IDENTIFICACION.- En el certificado de nacimiento vivo, así como en el primer ejemplar del Documento Nacional de Identidad que se emita, constará la identificación dactilar de la madre y la identificación pelmatoscópica del recién nacido, además de los datos que corresponden a la naturaleza del documento".

Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil DECRETO SUPREMO N° 015-98-PCM

CAPITULO III

HECHOS INSCRIBIBLES

Sección Primera

De los Nacimientos

Artículo 22°.- En el acta de nacimiento se inscriben:

- a) El nacimiento.
- b) El reconocimiento de hijos.
- c) La paternidad o maternidad declarada por resolución judicial firme., entre otras.

Artículo 23°.- Las inscripciones de los nacimientos producidos en los hospitales del Ministerio de Salud y del Instituto Peruano de Seguridad Social **se realizarán obligatoriamente dentro del tercer día de producido el nacimiento, en las oficinas de registros civiles instaladas en dichas dependencias.**

De igual forma, se inscribirán dentro del plazo de tres días los nacimientos ocurridos en hospitales y demás Centros de Salud públicos o privados que cuenten con Oficinas Registrales.

Los Directores de dichos Centros, bajo responsabilidad, adoptarán las medidas necesarias para que la orden de alta de las pacientes que hubieran dado a luz se produzca luego de constatar el cumplimiento de la inscripción a que se refiere este artículo.

Artículo 25°.- Es deber y derecho del padre y la madre inscribir de manera individual o conjunta a sus hijos recién nacidos, dentro de los plazos establecidos en los Artículos 23° y 24° de este Reglamento, para lo cual acompañarán cualquiera de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por profesional competente o constancia por persona autorizada por el Ministerio de Salud, de haber atendido o constatado el parto.

b) Declaración jurada de la autoridad política, judicial o religiosa confirmando el nacimiento, dentro del plazo de 30 días de ocurrido el mismo, siempre que en la localidad donde se produjo el nacimiento no exista profesional competente que pueda atender o constatar el parto.

Se entiende por profesional competente al médico, obstetra o enfermero con título reconocido por el Estado.

Artículo 31°.- La inscripción del nacimiento se efectuará aun cuando la persona fallezca en el acto de su alumbramiento.

Sección Cuarta

DE LAS DEFUNCIONES

Artículo 49°.- En el acta de defunción se inscriben:

a) Las defunciones.

Artículo 50°.- Para la inscripción se presentará el certificado de defunción emitido por médico con título reconocido por el Estado.

Artículo 54°.- Los directores, jefes o encargados de conventos, monasterios, cuarteles, cárceles, orfanatos, clínicas, hospitales, centros de salud públicos o privados y demás centros que cumplan fines semejantes a estos, deberán solicitar la inscripción de las defunciones ocurridas dentro de dichos establecimientos, a cualquiera de las Oficinas Registrales de su localidad, adjuntando el certificado de defunción respectivo.;

Ley N° 29462 que establece la gratuidad de la inscripción del nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo.

Ley N° 29032 que ordena la expedición de una nueva partida o acta de nacimiento cuando el reconocimiento de paternidad o maternidad se realiza con posterioridad a la fecha de inscripción.

1.4. Formulación del problema:

1.4.1. Problema general

¿Cuál es la diferencia entre los Registros de Hechos vitales y Trámites del DNI en las oficinas RENIEC en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017?

1.4.2. Problemas específicos:

a) ¿Cuál es la diferencia entre la cantidad de Nacimientos Ocurridos y Nacimientos Registrados en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, periodo 2013 - 2017?

b) ¿Cuál es la diferencia entre la cantidad de Nacimientos Registrados y DNI Tramitados en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, periodo 2013 - 2017?

- c) ¿Cuál es la diferencia entre la cantidad de Defunciones Ocurridas y Defunciones Registradas en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, periodo 2013 - 2017?
- d) ¿Cuál es la diferencia de las características en las Actas Registrales de los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, periodo 2013 - 2017?
- e) ¿Cuál es la diferencia de las características en los Perfiles Sociales de las Madres de los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, periodo 2013 - 2017?

1.5. Justificación del estudio

El trabajo de investigación considera mencionar como justificación para la realización del estudio las siguientes consideraciones:

Justificación por conveniencia: la presente investigación, pretende evidenciar la realidad de los registros de hechos vitales y trámites del DNI en los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas periodo 2013 al 2017.

Justificación por trascendencia y relevancia social: la trascendencia que tendrá los resultados de la investigación como relevancia social, permitirá generar confianza por parte de la población que se resiste a la inscripción, con lo que se podría garantizar el acceso a la identidad e identificación de los niños que nacen dentro de los hospitales, pudiendo de este modo garantizar la mejora de gestión pública a través de la mejora las metas y producción de los registros, enfocado al cumplimiento de las normativas vigentes que nos direccionan en pos del desarrollo articulado.

Justificación por implicancia práctica: la investigación ayudará a analizar y comprender, para poder corregir y mejorar las deficiencias del proceso del registro de hechos vitales y tramites del DNI en los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas periodo 2013 al 2017.

Justificación por valor teórico: la investigación contribuirá a generalizar el resultado de la exploración del comportamiento de las variables del registro de hechos vitales y trámites del DNI en los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas.

Justificación por utilidad metodológica: los resultados de la investigación generarán y/o servirán como insumo para futuras investigaciones por tener un comportamiento complejo con la finalidad de garantizar una mejora del registro de hechos vitales y tramites de DNI en los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas, que conlleve a la mejora de la captura del registro.

Justificación por valor legal: la investigación contribuirá hacer cumplir la normatividad existente.

Asimismo, existe intrínsecamente un sano propósito de conocimiento de inspirar a quienes desean tomar el reto, a seguir investigando temas como estos, lo cual permitirá ampliar el conocimiento acerca de nuevos temas para que los actores con toma de decisiones y la sociedad civil ejerzan una mayor participación en modificaciones y propuestas que conlleven a un mejor servicio para la población.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general

Existe diferencia entre la cantidad de Registros de Hechos vitales y trámite de DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017.

1.6.2. Hipótesis específicas:

- a.) Existe una relación entre la cantidad de Nacimientos ocurridos y nacimientos registrados en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 – 2017
- b.) Existe una relación entre la cantidad de Nacimientos registrados y DNI tramitados en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017
- c.) Existe una relación entre la cantidad de Defunciones ocurridas y defunciones registradas en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017
- d.) Existe una diferencia en las características de las actas registrales en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017
- e.) Existe una diferencia en las características de los perfiles sociales de las madres en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Describir y comparar las diferencias entre el Registro de Hechos vitales y trámite de DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017.

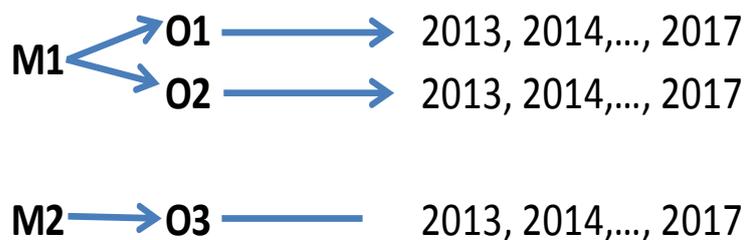
1.7.2. Objetivos Específicos:

- a) Describir y comparar la diferencia entre la cantidad de Nacimientos Ocurridos y Nacimientos Registrados en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, periodo 2013 – 2017.
- b) Describir y comparar la diferencia entre la cantidad de Nacimientos Registrados y DNI Tramitados en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, periodo 2013 – 2017.
- c) Describir y comparar la diferencia entre la cantidad de Defunciones Ocurridas y Defunciones Registradas en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, periodo 2013 – 2017.
- d) Describir y comparar la diferencia de las características en las Actas Registrales de los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, periodo 2013 – 2017.
- e) Describir y comparar la diferencia de las características en los Perfiles Sociales de las Madres de los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, periodo 2013 – 2017.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

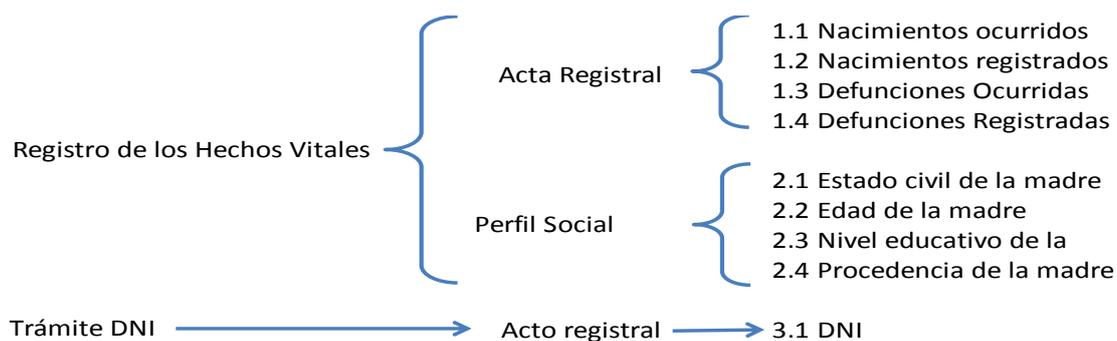
La estrategia del diseño propuesto es una investigación descriptiva simple comparativa que es acorde al análisis y naturaleza de la investigación, que permitirá alcanzar los objetivos planteados. El Dr. Roberto Hernández Sampieri define como la búsqueda de sucesos de las modalidades o niveles de una o más variables en una población, estos estudios son básicamente descriptivos. Mientras que José Supo lo define como la descripción de fenómenos sociales o clínicos en una circunstancia temporal y geográfica determinada. Desde el punto de vista cognoscitivo su finalidad es describir y desde el punto de vista estadístico su propósito estimar parámetros con el fin de comparar y realizar evaluaciones descriptivas. Por lo tanto, se plantea el siguiente esquema:



Dónde:

- **M₁** es la variable que representa el Registro de los Hechos Vitales.
- **O₁** es la primera dimensión que representa el Acta Registral.
- **O₂** es la segunda dimensión que representa el Perfil Social.
- **M₂** es la variable que representa el Trámite del DNI.
- **O₃** es la tercera dimensión que representa el Acto Registral.
- 2013, 2015, ..., 2017 es el periodo de estudio de los indicadores.

Por lo tanto, el esquema planteado es:



2.1.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación es no experimental, comparativa, explicativa e inferencial para la prueba de hipótesis.

2.1.2. Método de investigación

Los métodos de investigación utilizados en la presente investigación son el método Inductivo, deductivo y viceversa, porque se realiza un análisis descriptivo, comparativo, longitudinal y cuantitativo de los resultados obtenidos de la información de los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas y del RENIEC, en el periodo 2013 al 2017.

Aplicaré los siguientes métodos:

Descriptivo: Se va recoger la información validada para describir el comportamiento de cada uno de los indicadores de manera anual de los hechos vitales y del registro de DNI los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas y del RENIEC, en el periodo 2013 al 2017.

Comparativo: Permitirá comparar el comportamiento de cada uno de los indicadores de manera anual de los hechos vitales y del registro de DNI de los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas y del RENIEC, en el periodo 2013 al 2017.

Longitudinal: para conocer el comportamiento de los indicadores más importantes de los hechos vitales y del registro de DNI los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas y del RENIEC, en el periodo 2013 al 2017.

Inferencial: Permitirá estudiar el comportamiento de los indicadores de la variable considerables en la hipótesis, a través de la inducción y deducción.

2.1.3. Metodología de investigación

Esta investigación tiene las condiciones para ser examinado bajo la siguiente metodología:

- Exploratorio porque se ha seleccionado 3 dimensiones y 9 indicadores para medir el nivel de los hechos vitales y del registro de DNI en los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas y del RENIEC, en el periodo 2013 al 2017, los cuales serán evaluados y comparados independientemente.
- Se utilizó el análisis estadístico descriptivo, Análisis de Varianza de un Factor, y la inferencia para determinar la comparación de las medias de las variables de las muestras con instrumentos de series temporales y fuentes de información secundaria.
- Comparativo porque se verificará el comportamiento de la variable, de sus dimensiones e indicadores.
- Método cuantitativo, en el que se recolectará los datos referentes al comportamiento anual de los hechos vitales y del registro de DNI los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas y del RENIEC.
- Las causas lógicas serán de diseño no experimental explicativas
- Los análisis de datos son de medición controlada e inferencial

- Los instrumentos que se utilizaran se encuentran al margen de los datos.
- Los objetivos están orientados al resultado
- El diseño muestral es global y generalizable
- La construcción de la variable es particular.

2.2. Variables, operacionalización

2.2.1. Variables.

El estudio consta de dos (02) variables una independiente referido al registro de los Hechos Vitales que considera dos (02) dimensiones el Acta Registral y el Perfil Social donde cada dimensión tiene cuatro (04) indicadores y la variable dependiente referido al trámite del DNI que considera una dimensión referido al Acto Registral que considera un (01) indicador.

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO	CLASE	ESCALA
<u>VARIABLE INDEPENDIENTE:</u> Registro de los Hechos Vitales	Acta Registral	1.1 Nacimientos ocurridos	Cuantitativo	Continua	Escala: Razón
		1.2 Nacimientos registrados			
		1.3 Defunciones Ocurridas			
		1.4 Defunciones Registradas			
	Perfil Social	2.1 Estado civil de la madre			Unidad de medida: Cantidad
		2.2 Edad de la madre			
		2.3 Nivel educativo de la madre			
		2.4 Procedencia de la madre			
<u>VARIABLE DEPENDIENTE:</u> Trámite DNI	Acto registral	3.1 DNI			

Fuente: Ley N° 26497 Ley Orgánica RENIEC
Elaboración: Propia

2.2.2. Operacionalización de las Variables.

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	VALORIZACIÓN	
Registro de los Hechos Vitales	<p>Hechos Vitales: Para el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, los hechos vitales son aquellos que dan inicio y ponen fin a una persona. Estos hechos vitales se registran en un acta registral que es el documento en el cual está contenido el registro del hecho vital (nacimiento y defunción)</p> <p>La inscripción o registro del nacimiento no sólo hace posible el reconocimiento legal de la existencia de una persona; sino que además, indica que esta persona pertenece a una familia, a una comunidad y a una nación. Se registra en el acta de nacimiento.</p> <p>La inscripción o el registro de la defunción pone fin a la existencia de una persona y es emitida por una oficina de registro civil que funciona en una Oficina Registral Auxiliar del RENIEC o la oficina de registro civil ubicada en una municipalidad. El registro se plasma en el acta de defunción, documento Oficial en el que se registra el fallecimiento de una persona. Se le denomina también de partida de defunción. RJ 699-2004-JEF7RENIEC Art. 4.4.</p>	<p>Los hechos vitales son aquellos actos con el que se inicia y culmina la vida y se registran en un acta de nacimiento o defunción en oficinas de registro de estado civil autorizadas instaladas en los hospitales o centros de salud o en las municipalidades.</p>	Acta Registral	<p>1.1 Nacimientos ocurridos</p> <p>1.2 Nacimientos registrados</p> <p>1.3 Defunciones Ocurridas</p> <p>1.4 Defunciones Registradas</p>	<p>2.1 Estado civil de la madre</p> <p>2.2 Edad de la madre</p> <p>2.3 Nivel educativo de la madre</p> <p>2.4 Procedencia de la madre</p>	<p>Escala: Razón</p> <p>Unidad de medida: Cantidad</p>
Trámite DNI	<p>El Documento Nacional de Identidad, DNI, Según el RENIEC es un documento público, personal e intransferible. Constituye la única cédula de identidad personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general, para todos aquellos casos que por mandato judicial deba ser presentado, así como el único título de derecho a sufragio de la persona a cuyo favor ha sido otorgado. Es otorgado a todos los peruanos dentro o fuera del territorio de la República desde la fecha de su nacimiento y a los que se nacionalicen desde que se apruebe el trámite de su nacionalización. (Ley 26497)</p>	<p>El trámite del DNI es el acto donde la persona en una oficina RENIEC accede al Documento Nacional de Identidad al presentar como medio probatorio el acta de nacimiento. Tratándose de menores de edad, el registro lo hace una tercera persona mayor que en su mayoría de casos es padre o madre.</p>	Acto registral	3.1 DNI		

Fuente: Ley N° 26497 Ley Orgánica RENIEC

Elaboración: Propia

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población

Como el estudio está orientado al registros de hechos vitales y trámites del DNI en los Hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital

Subregional de Andahuaylas periodo 2013 al 2017 es necesario para recabar toda la información referidos a los nueve indicadores de las tres dimensiones, los que permitan describir, comparar y analizar el comportamiento de los indicadores de las dimensiones que se van a analizar. Es decir, se trabajó con el 100% de información validada en forma mensual y anual durante el período 2013 al 2017

2.3.2. Muestra

La muestra que se requiere para realizar el presente trabajo de investigación son los datos existentes y validados por los entes rectores como es el RENIEC y el MINSA desde el año 2013 al 2017 reportada por los distintos Hospitales Regionales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas. Por lo tanto, los análisis están comprendidos en documentos oficiales y validados referidos a datos de registro de hechos vitales y trámites DNIs. Es decir, se trabajó con el 100% de información validada en forma mensual y anual durante el período 2013 al 2017

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnicas

El tipo de investigación es no experimental, comparativa, explicativa e inferencial. En el presente estudio se utilizarán las siguientes técnicas:

El Análisis Documental: Se recopiló la información de las dependencias involucradas en el proceso de los nacimientos y defunciones ocurridas en los hospitales del MINSA como son el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", del Hospital de Huanta "Daniel Alcides Carrión" y del Hospital Subregional de Andahuaylas y los nacimientos y defunciones registradas en las Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC. También los trámites de DNIs tramitados de los niños registrados.

La Observación: que permitió analizar, comparar e inferir con técnicas estadísticas el comportamiento de las variables, sus dimensiones e indicadores principales en la incidencia en el registro de hechos vitales y trámites de DNIs en las ORAs ubicadas en los hospitales Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas, periodo 2013 – 2017, que permitió llegar a conclusiones importantes.

2.4.2. Instrumentos

Recolección de información y análisis de contenido:

La recolección de la información se realizó al amparo de los procedimientos establecidos en la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y su modificatoria, Ley N° 27927; sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tanto al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC como al MINSA a través de los hospitales Regionales de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas, periodo 2013 – 2017.

Los datos obtenidos de las instituciones a las que se concurrió están analizados y sistematizados en el capítulo de resultados de la presente investigación, para lo que se utilizó el análisis estadístico descriptivo, Análisis de Varianza de un Factor, y la inferencia para determinar la comparación de las medias de las variables de las muestras con instrumentos de series temporales y fuentes de información secundaria.

Ficha de Registro:

Para realizar el análisis descriptivo, comparativo, longitudinal y cuantitativo de la documentación recopilada sobre el comportamiento

de los indicadores del registro de hechos vitales y trámites del DNIs en las ORAs ubicadas en los hospitales Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas, periodo 2013 – 2017.

2.4.3. Validez y Confiabilidad

Para la validez y confiabilidad del procesamiento de la información recopilada será a través de los documentos validados y estandarizadas, validada por los entes rectores a través de informaciones remitidas, para el cual se tomó como muestra al 100% de los datos mensuales alcanzados por RENIEC y el MINSA respecto al registro de hechos vitales y trámites de DNIs en las ORAs ubicadas en los hospitales Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas, periodo 2013 – 2017

2.5. Método de análisis de datos

Los datos recopilados y validados por el RENIEC y el MINSA, se analizarán construyendo tablas de manera cronológica, luego se realizará la inferencia estadística mediante el análisis de correlación para determinar el grado de asociatividad entre las dos variables y el análisis inferencial a través del método del ANOVA de un factor para determinar comparar las medias de más de dos poblaciones de sus medias muestrales; asimismo, se considera al 100% de la muestra o población con la finalidad de estimar y probar una media y una diferencia de medias (independiente y pareada).

2.6. Aspectos éticos

La presente tesis es de nuestra autoría, en la cual tenemos consideración a las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes de información revisada.

Los datos que se presentarán en las conclusiones serán reales, no serán adulterados, ni plagiados.

En la presente investigación nos comprometemos a respetar la autenticidad de las conclusiones, la fiabilidad de los datos proporcionados por las distintas dependencias administrativas del RENIEC y el MINSA y la identidad de las personas que participaran en el estudio.

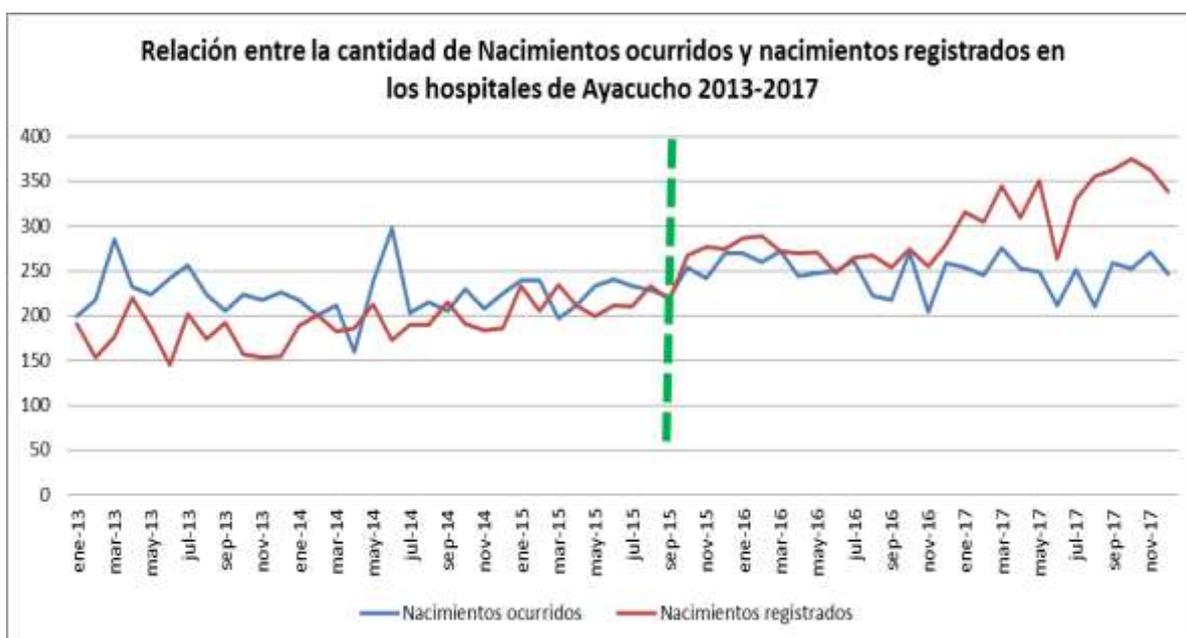
La presente investigación no representa riesgo de carácter ecológico y los resultados finales difícilmente podrían generar conflictos sociales, por lo que se garantiza transparencia de la información que brinden los participantes.

El presente trabajo esta validado en la plataforma virtual Turniting, para garantizar y evitar de copias y/o auto plagio de otros trabajos de investigación.

III. RESULTADOS

3.1. Existe una relación entre la cantidad de Nacimientos ocurridos y nacimientos registrados en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017

GRÁFICO N° 01



Fuente: RENIEC Y Hospital Regional de Ayacucho

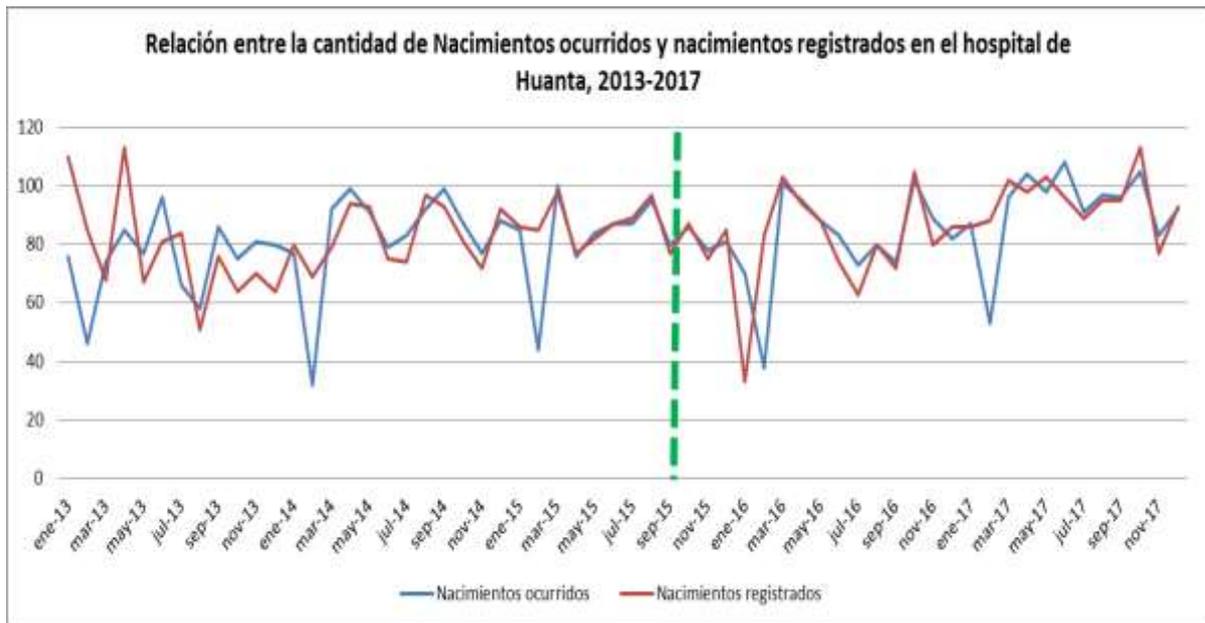
Elaboración: Propia

El gráfico 01 nos indica que básicamente hasta el año 2015 los nacimientos registrados están por debajo de la línea de los nacimientos ocurridos. En los anexos adjuntos al presente trabajo se podrán ver cifras por meses y años de nacimientos ocurridos y registrados. En el año 2013 del 100% de nacimientos ocurridos en el Hospital Regional de Ayacucho solo registraron el acta de nacimiento en la Oficina Registral Auxiliar, ORA del RENIEC, ubicada en el mismo hospital, el 73% de los niños nacidos. El año 2014 el 88% y para el 2015 el 98%, viéndose un incremento en los últimos meses. Ya para los últimos meses del año 2015 y los años 2016 y 2017 la tendencia cambia drásticamente apreciándose que en estos dos últimos años la línea de nacimientos registrados está por encima de los nacimientos ocurridos dentro del Hospital. 2016 es 108% y el 2017 134% lo

cual podría definirse como una contradicción. La explicación podría encontrarse en que hasta el mes de agosto las ORAS trabajaban con un directiva interna, la Guía de Procedimientos del RENIEC, GP 304/GOR/008 la cual tuvo vigencia hasta el mes de agosto 2015 que señalaba: “en las oficinas registrales auxiliares instaladas en los hospitales del MINSA, se inscribirá el nacimiento de los recién nacidos y a los fallecidos en dicho hospital y gratuitamente se registrará el DNI de los recién nacidos...” lo cual es congruente con el artículo 23 del Reglamento de Inscripciones del RENIEC y del artículo 46 de la Ley 26497. Sin embargo, en septiembre del 2015 el RENIEC aprueba la nueva GP 387/GOR/017 que señala “En la ORA se podrán inscribir los hechos vitales (nacimiento y defunción) ocurridos en el establecimiento de salud público o privado y de otros establecimientos de salud que se encuentren dentro del ámbito provincial al que pertenece la ORA; así como las inscripciones ordinarias de nacimiento de los menores de edad que domicilian en los distritos del ámbito provincial al que pertenece la ORA”.

Ante este razonamiento, lo que podríamos concluir es que este aumento de registros de nacimientos registrados por encima de los nacimientos ocurridos, responderían a que el personal RENIEC se trasladaría desde su oficina de la ORA a otros puestos o centros de salud de otros distritos en la provincia de Huamanga realizar registros de nacimientos fuera del ambiente físico ubicado en el Hospital Regional de Ayacucho. Esta situación trae otra interrogante: ¿por atender registros de nacimientos fuera del Hospital Regional de Ayacucho se estaría descuidando los registros de los nacimientos ocurridos dentro de sus instalaciones?

GRÁFICO N° 02



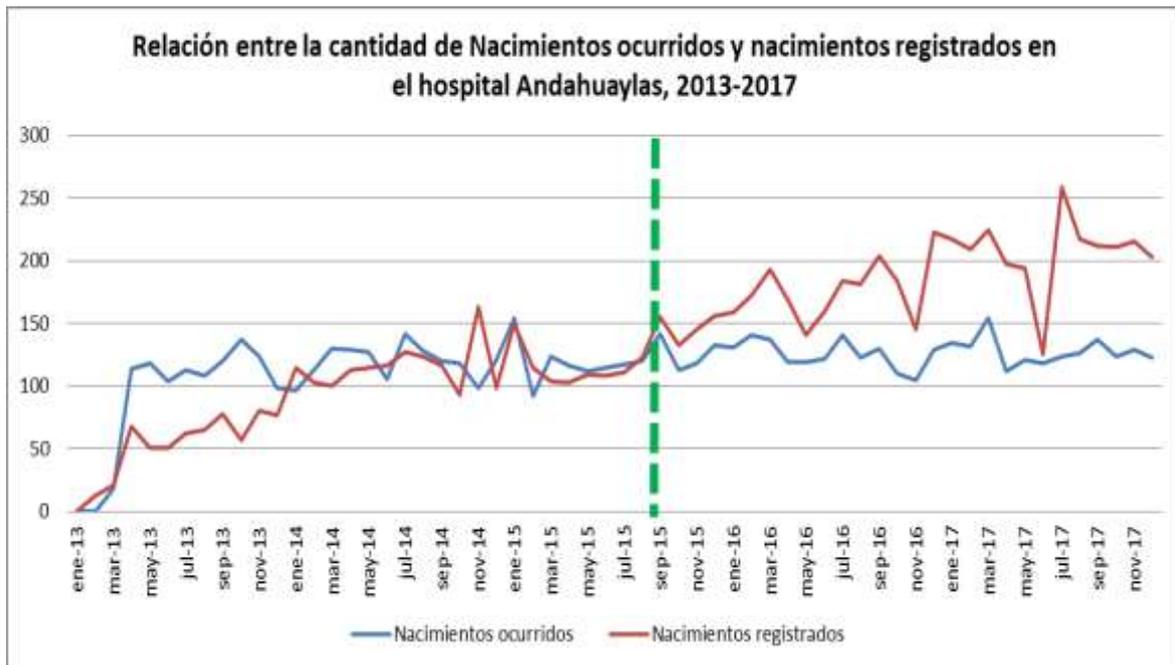
Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Huanta

Elaboración: Propia

El gráfico 02 nos indica que en la ORA Huanta ubicada en el Hospital de Huanta, la tendencia de nacimientos registrados en todos los años, está por encima de nacimientos ocurridos, menos el año 2016 que está ligeramente por debajo: 98% y que termina siendo una cifra lógica.

Sin embargo llama la atención que en los años 2013, 2014 y 2015 con nacimientos registrados que representan el 103%, 104% y 104% respectivamente, lo que significa que existe más registros que nacimiento, el cual no tiene una explicación lógica porque a esa fecha seguía vigente la Guía de Procedimiento 304/GOR/008 la cual tuvo vigencia hasta el mes de agosto 2015 que señalaba: “en las oficinas registrales auxiliares instaladas en los hospitales del MINSA, se inscribirá el nacimiento de los recién nacidos y a los fallecidos en dicho hospital y gratuitamente se registrará el DNI de los recién nacidos...” por lo que podría decir que existe una deficiencia en el manejo estadístico por parte del hospital de Huanta.

GRÁFICO N° 03



Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Andahuaylas

Elaboración: Propia

El gráfico 03 nos indica que básicamente hasta el año 2015 los nacimientos registrados en el hospital de Andahuaylas están por debajo de la línea de los nacimientos ocurridos. En los anexos adjuntos al presente trabajo se podrán ver cifras por meses y años de nacimientos ocurridos y registrados. En el año 2013 del 100% de nacimientos ocurridos en el Hospital Regional de Andahuaylas solo registraron el acta de nacimiento en la Oficina Registral Auxiliar, ORA del RENIEC, ubicada en el mismo hospital, el 59% de los niños nacidos. El año 2014 el 96% y para el 2015 el 103%, viéndose un incremento en los últimos meses. Ya para los últimos meses del año 2015 y los años 2016 y 2017 la tendencia cambia drásticamente apreciándose que en estos dos últimos años la línea de nacimientos registrados está por encima de los nacimientos ocurridos dentro del Hospital. El 2016 es 166% y el 2017 161% lo cual podría definirse como una contradicción. La explicación podría encontrarse en que hasta el mes de agosto las ORAS trabajaban con un directiva interna, la Guía de Procedimientos interna, la GP 304/GOR/008 la cual tuvo vigencia hasta el mes de agosto 2015 que señalaba: “en las oficinas registrales auxiliares instaladas en los hospitales del MINSA, se inscribirá el

nacimiento de los recién nacidos y a los fallecidos en dicho hospital y gratuitamente se registrará el DNI de los recién nacidos...” lo cual es congruente con el artículo 23 del Reglamento de Inscripciones del RENIEC y del artículo 46 de la Ley 26497. Sin embargo en septiembre del 2015 el RENIEC aprueba la nueva GP 387/GOR/017 que señala “En la ORA se podrán inscribir los hechos vitales (nacimiento y defunción) ocurridos en el establecimiento de salud público o privado y de otros establecimientos de salud que se encuentren dentro del ámbito provincial al que pertenece la ORA; así como las inscripciones ordinarias de nacimiento de los menores de edad que domicilian en los distritos del ámbito provincial al que pertenece la ORA”.

Esta situación es muy similar a lo que sucede en la ORA Ayacucho por lo que podríamos también decir que la esto respondería a que el personal RENIEC se trasladaría desde su oficina de la ORA a otros puestos o centros de salud de otros distritos en la provincia de Andahuaylas a realizar registros de nacimientos fuera del ambiente físico ubicado en el Hospital Subregional de Andahuaylas. Esta situación trae otra interrogante: ¿por atender registros de nacimientos fuera del Hospital Subregional de Andahuaylas se estaría descuidando los registros de los nacimientos ocurridos dentro de sus instalaciones?

El resultado del análisis correlacional en los 3 hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas en lo que respecta a nacimientos ocurridos y nacimientos registrados, se muestra en el siguiente cuadro:

Localidad	Nacimientos ocurridos - nacimientos registrados
Ayacucho	0.44
Huanta	0.51
Andahuaylas	0.60

Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas

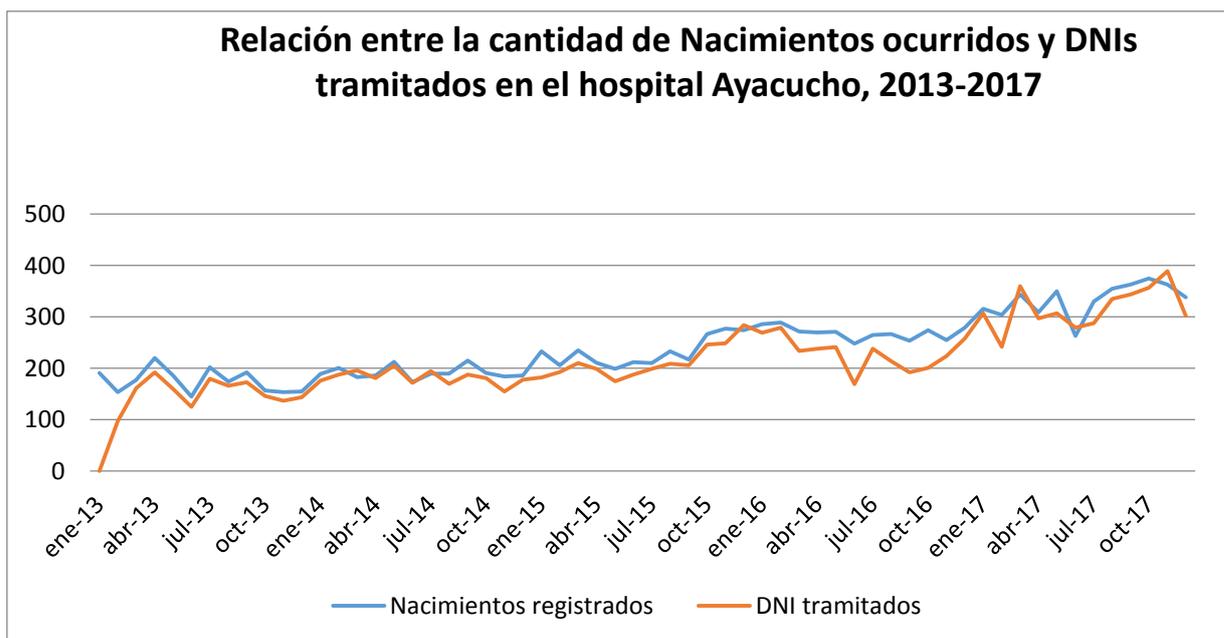
Elaboración: Propia

Descripción:

La tabla 1 registra los resultados de las variables Nacimientos ocurridos con Nacimientos Registrados en el que se muestra la mayor correlación de 0.60 para el Hospital Subregional de Andahuaylas; 0.51 para el Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y una menor correlación para el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", que significa que existe una débil relación lineal entre las variables donde las instituciones inmersos no articulan sus trabajos.

3.2. Existe una relación entre la cantidad de Nacimientos registrados y DNI tramitados en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017

GRÁFICO N° 04



Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Ayacucho

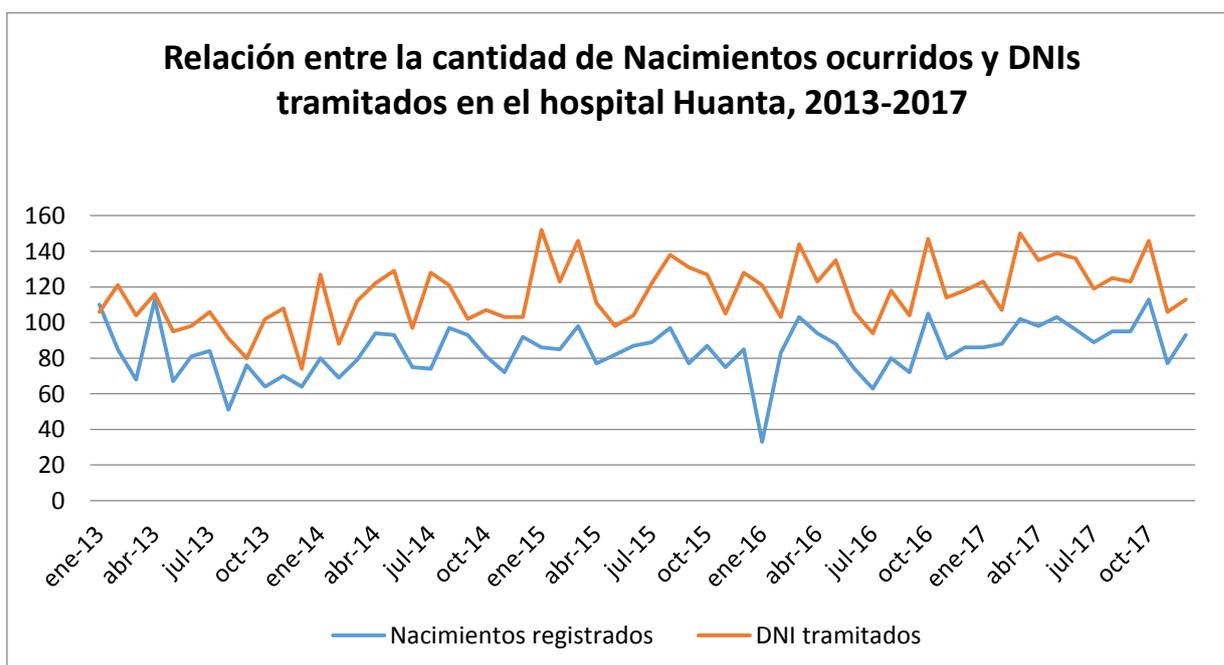
Elaboración: Propia

El gráfico 04 nos indica que los DNIs tramitados a los menores recién nacidos que les fueron inscritos y registrados su actas de nacimiento en la ORA ubicada en el Hospital Regional de Ayacucho, está por debajo de los nacimientos registrados. Lo correcto sería tramitar el acta de

nacimiento e inmediatamente tramitar el DNI al menor. Podemos apreciar que es en el 2013 donde se nota una caída de DNIs tramitados llegando a un 79% y el año 2017 es el que presenta un mayor porcentaje de DNIs tramitados a los menores que registraron su nacimiento en la ORA con un 95%. . En los anexos adjuntos al presente trabajo se podrán ver cifras por meses y años de DNIs menores tramitados y nacimientos registrados.

Esto podría responder a que el personal para agilizar la atención de las madres post parto y que acuden a la ORA a tramitar el acta de nacimiento y DNI de sus niños recién nacidos, para evitar demoras y avanzar con el registro de nacimiento, omiten realizar algunas veces el trámite del DNI, postergándose el trámite del DNI para una fecha posterior lo cual ya lo harían en una agencia RENIEC o esperando una campaña itinerante de la GRIAS RENIEC.

GRÁFICO N° 05



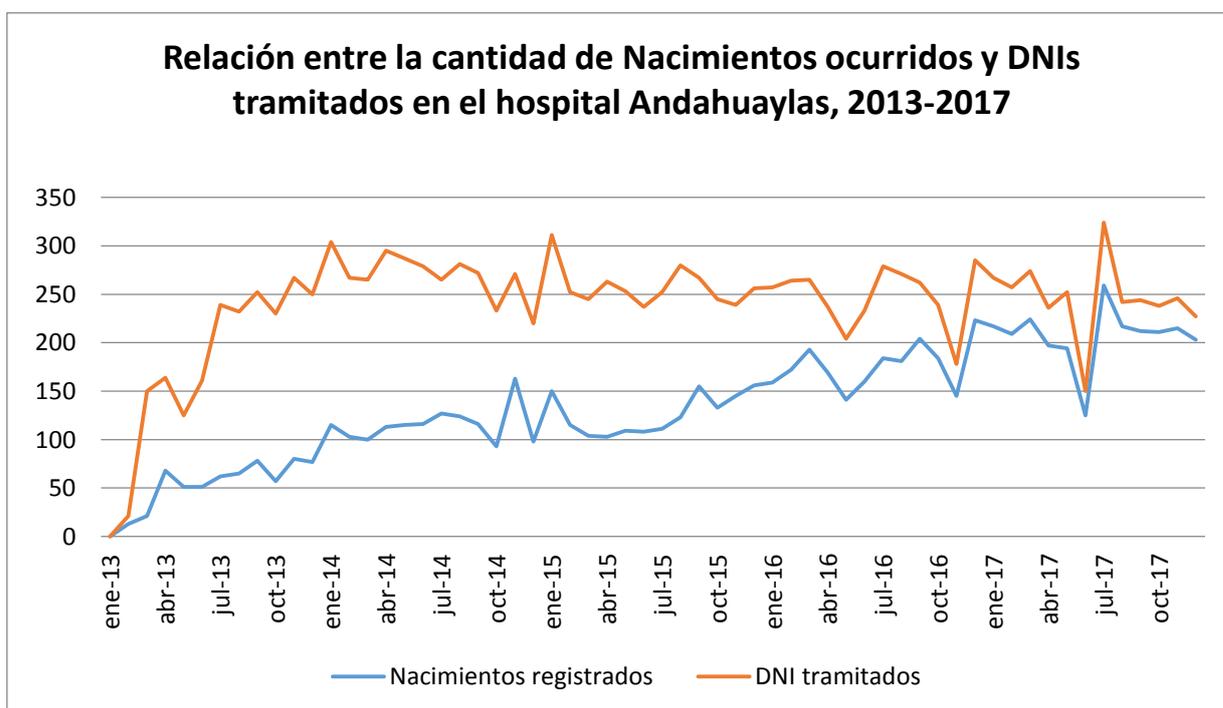
Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Huanta

Elaboración: Propia

El gráfico 05 referido a los DNIs tramitados a partir de los nacimientos registrados en la ORA RENIEC ubicada en el Hospital de

Huanta nos indica que la línea de DNIs tramitados está en todos los años del 2013 al 2017 por encima de los nacimientos registrados cuando son actos registrales que deberían ir al mismo nivel por lo que no encontramos una respuesta lógica. Tenemos 128 %, 134%, 145%, 149% y 134% de DNIs tramitados entre los años 2013 al 2017, respectivamente. Esto podría deberse a que la guía de procedimientos del RENIEC permite que una ORA también atienda el DNI a los menores que no habiendo nacido y registrado su acta de nacimiento en la ORA van atenderse facultativamente a este hospital. Lo que parecería es que RENIEC no cuenta con una estadística para diferenciar DNIs tramitados de los recién nacidos que han nacido en el hospital y han registrado su acta de nacimiento en la ORA con los niños que se atienden facultativamente en el hospital. Esto pone en duda si todos los recién nacidos que nacen en el hospital salen no solo con su acta de nacimiento sino también con su DNI.

GRÁFICO N° 06



Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Andahuaylas

Elaboración: Propia

En el gráfico 06 referido a los DNIs tramitados a partir de los nacimientos registrados en la ORA RENIEC ubicada en el Hospital de Andahuaylas nos indica que la línea de DNIs tramitados está en todos los años del 2013 al 2017 por encima de los nacimientos registrados cuando son actos registrales que deberían ir al mismo nivel. Tenemos 2013 en 335%; 2014 en 234%; 2015 en 205%; 2016 en 140% y 2017 en 119% de DNIs tramitados con relación a actas de nacimientos registradas. Esto podría deberse a que en la norma interna del RENIEC permite que una ORA también atienda el DNI a los menores que no habiendo nacido y registrado su acta de nacimiento en la ORA van atenderse facultativamente a este hospital. Lo que parecería es que RENIEC no cuenta con una estadística para diferenciar DNIs tramitados de los recién nacidos que han nacido en el hospital y han registrado su acta de nacimiento en la ORA con los niños que se atienden facultativamente en el hospital. Esto pone en duda si todos los recién nacidos que nacen en el hospital salen no solo con su acta de nacimiento sino también con su DNI.

Las estadísticas de DNIs tramitados con relación a los nacimientos registrados arrojan similitudes en las ORAS ubicadas en los hospitales de Huanta y Andahuaylas mas no en el hospital Regional de Ayacucho donde la línea de DNIs tramitados está por debajo de los nacimientos registrados (en Huanta y Andahuaylas pasa lo contrario) lo que nos lleva a presumir que RENIEC no hace la diferencia o no cuenta con una estadística para diferenciar DNIs tramitados de los recién nacidos que han nacido en el hospital y han registrado su acta de nacimiento en la ORA, con los niños que se atienden facultativamente en el hospital lo que nos trae otra atingencia: que los DNIs tramitados en la ORA ubicada en el Hospital Regional de Ayacucho se esté incluyendo en esta estadística DNIs tramitados de los recién nacidos y de los niños que se atienden facultativamente en el hospital en forma conjunta, lo que significaría que los DNIs tramitados de los recién nacidos con relación a los registrados con su acta de nacimiento, estaría por debajo de lo que arroja el gráfico 01.

El resultado del análisis correlacional en los 3 hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas en lo que respecta a DNIs tramitados con nacimientos registrados, se muestra en el siguiente cuadro:

Localidad	DNI tramitados - Nacimientos registrados
Ayacucho	0.90
Huanta	0.58
Andahuaylas	0.56

Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas

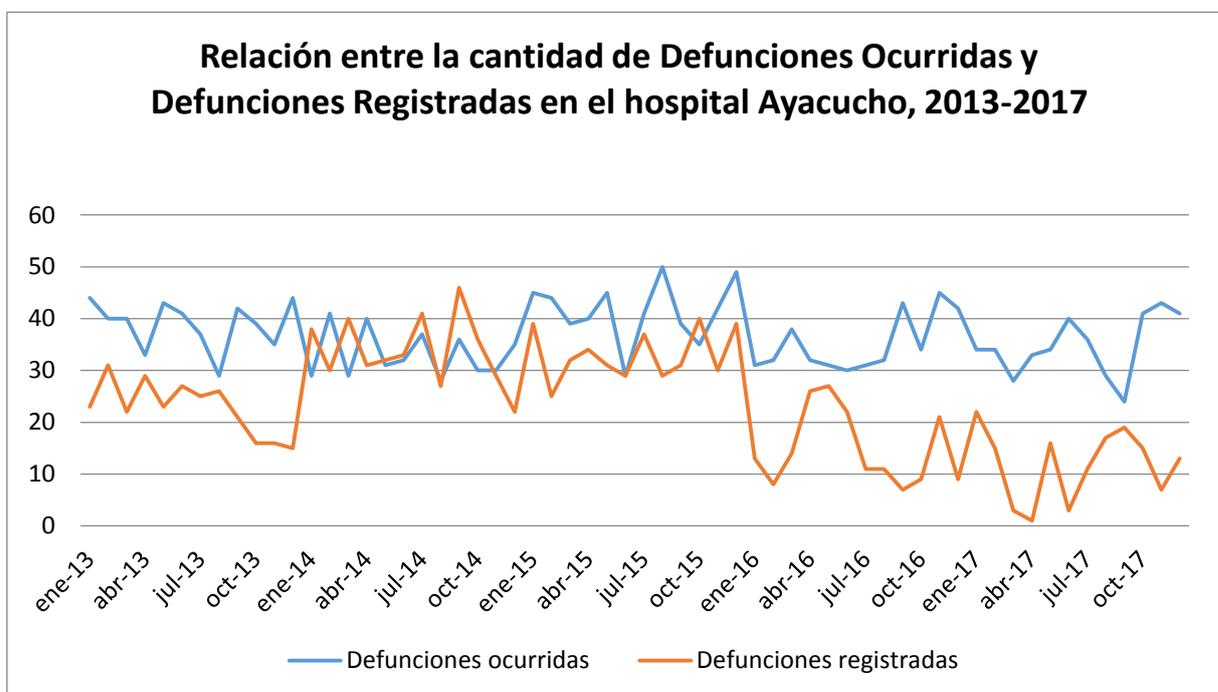
Elaboración: Propia

Descripción:

La tabla 2 registra los resultados de las variables Nacimientos registrados con DNIs tramitados en el que se muestra la mayor correlación de 0.90 para el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"; 0.58 para el Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y una menor correlación de 0.56 para el Hospital Subregional de Andahuaylas, que significa que existe una débil relación lineal entre las variables donde la responsabilidad recae en el RENIEC por que registra el acta de nacimiento y no concluye con el registro del DNI.

3.3. Existe una relación entre la cantidad de Defunciones ocurridas y defunciones registradas en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017

GRÁFICO N° 07

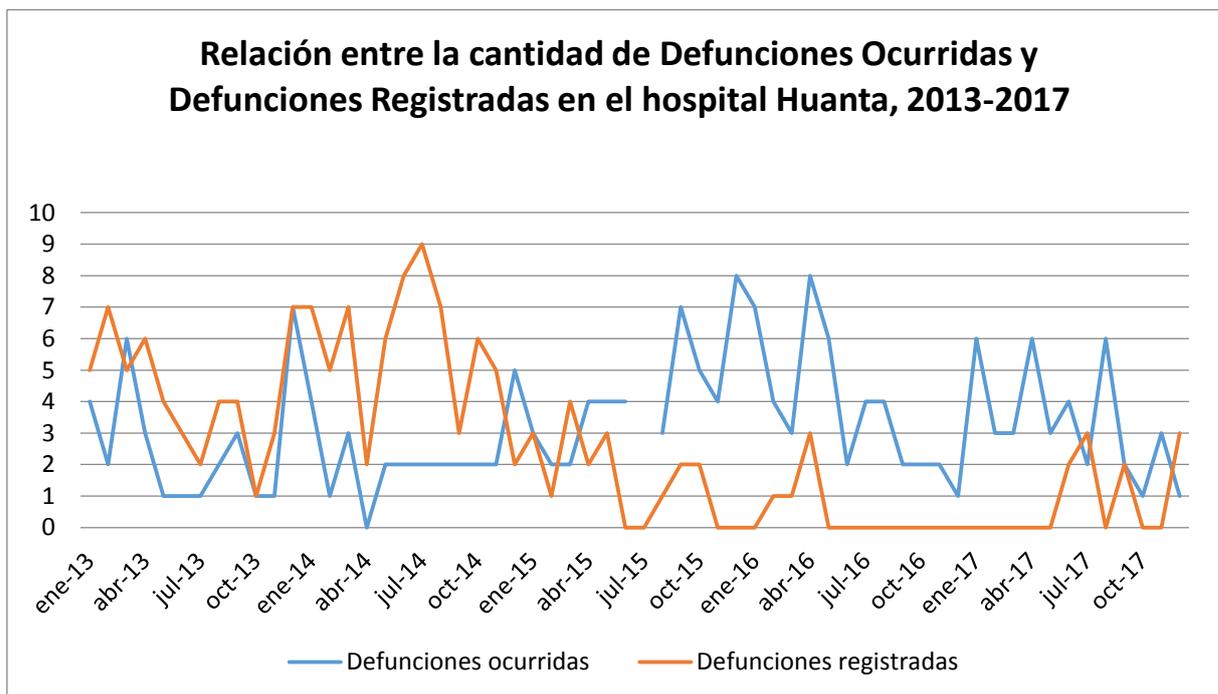


Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Ayacucho

Elaboración: Propia

El gráfico 07 nos indica que la línea de defunciones registradas en comparación con las defunciones ocurridas en el Hospital Regional de Ayacucho se encuentran muy por debajo de la media de nacimientos registrados y nacimientos ocurridos lo que se podría interpretar que el registro de este hecho vital no tiene la misma relevancia por parte de la ORA RENIEC ubicada en el hospital a excepción del año 2014 con 101% lo cual tampoco es una estadística lógica al arrojar más registros de defunciones que defunciones ocurridas, y por otro lado, el año que se aprecia menos registros de defunciones es el año 2017 con 34%.

GRÁFICO N° 08

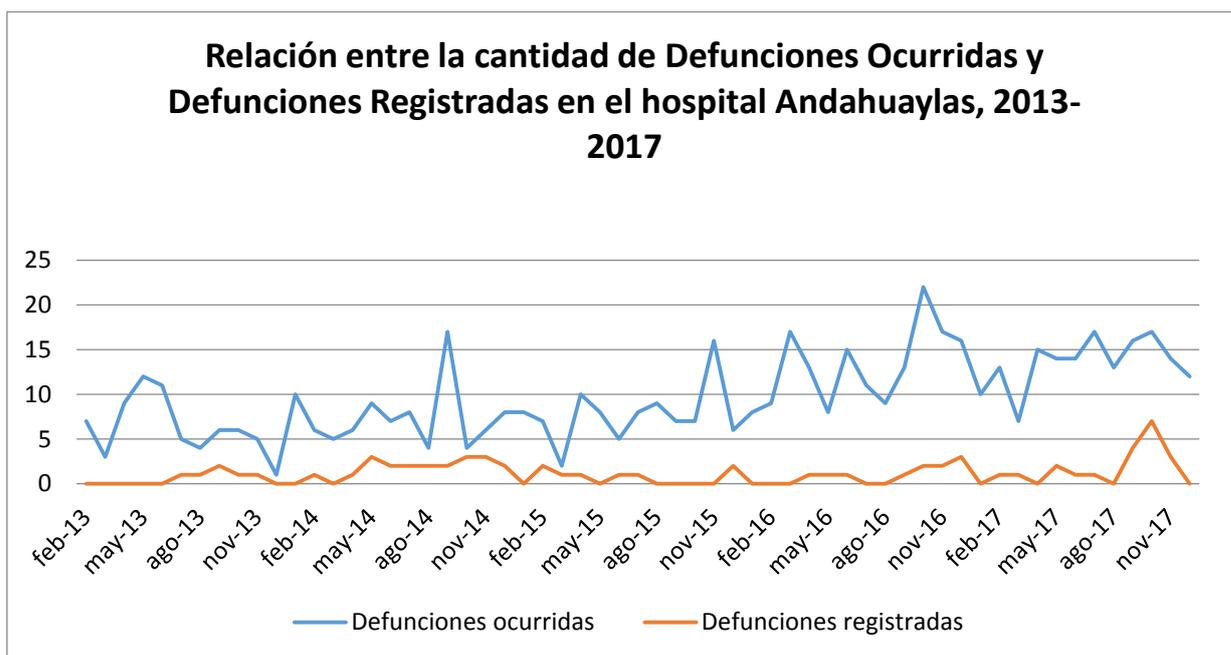


Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Huanta
Elaboración: Propia

El gráfico 08 nos indica que los años 2013 y 2014 la línea de defunciones registradas en comparación con las defunciones ocurridas en el Hospital Regional de Huanta, está muy por encima con 159% y 248% respectivamente, por lo que podría decir que existe una deficiencia en el manejo estadístico por parte del hospital de Huanta con respecto al control de este hecho vital.

Para los años 2015 con 39%, 2016 con 11% y el 2017 con 25% nos hace interpretar un mejor control de la estadística por parte del Hospital de Huanta basándonos en una correlación defunciones producidas y defunciones registradas, sin embargo tendríamos que concluir diciendo que este hecho vital no tiene la misma relevancia para RENIEC que los registros de nacimientos.

GRÁFICO N° 09



Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Andahuaylas

Elaboración: Propia

El gráfico 09 nos indica que los años 2013 al 2017 la línea de defunciones registradas en el Hospital Regional de Andahuaylas, está muy por debajo en comparación con las defunciones ocurridas. Es el año 2014 donde se aprecia el nivel más alto con 14% de las defunciones registradas y los años 2016 y 2017 tenemos solo el 7% y 3% respectivamente, lo que nos demuestra la poca importancia que se da al registro de este hecho vital. El resultado del análisis correlacional en los 3 hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas en lo que respecta a Defunciones ocurridas y defunciones registradas, se muestra en el siguiente cuadro:

Localidad	Defunciones ocurridas - defunciones registradas
Ayacucho	0.07
Huanta	-0.15
Andahuaylas	0.20

Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas

Elaboración: Propia

Descripción:

La tabla 3 registra los resultados de las variables de Defunciones ocurridas con Defunciones registradas en el que se muestra insignificante o nula correlación de 0.20 para el Hospital Subregional de Andahuaylas; 0.07 para el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" y una correlación negativa de -0.15 para el Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Huanta, que significa que es para el registro de este hecho vital no le otorgan la importancia debida, generado poca información lo que implica realizar un estudio en este rubro.

3.4. Existe una diferencia en las características de las actas registrales en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017

Variable/Fuente de variación	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.	
Nacimientos ocurridos	Inter-grupos	772440.01	2	386220.01	669.21	0.00
	Intra-grupos	102151.65	177	577.13		
	Total	874591.66	179			
Nacimientos registrados	Inter-grupos	760698.70	2	380349.35	152.96	0.00
	Intra-grupos	440119.85	177	2486.55		
	Total	1200818.55	179			
Defunciones ocurridas	Inter-grupos	37536.40	2	18768.20	925.08	0.00
	Intra-grupos	3570.72	176	20.29		
	Total	41107.12	178			
Defunciones registradas	Inter-grupos	18450.01	2	9225.01	217.60	0.00
	Intra-grupos	7503.63	177	42.39		
	Total	25953.64	179			

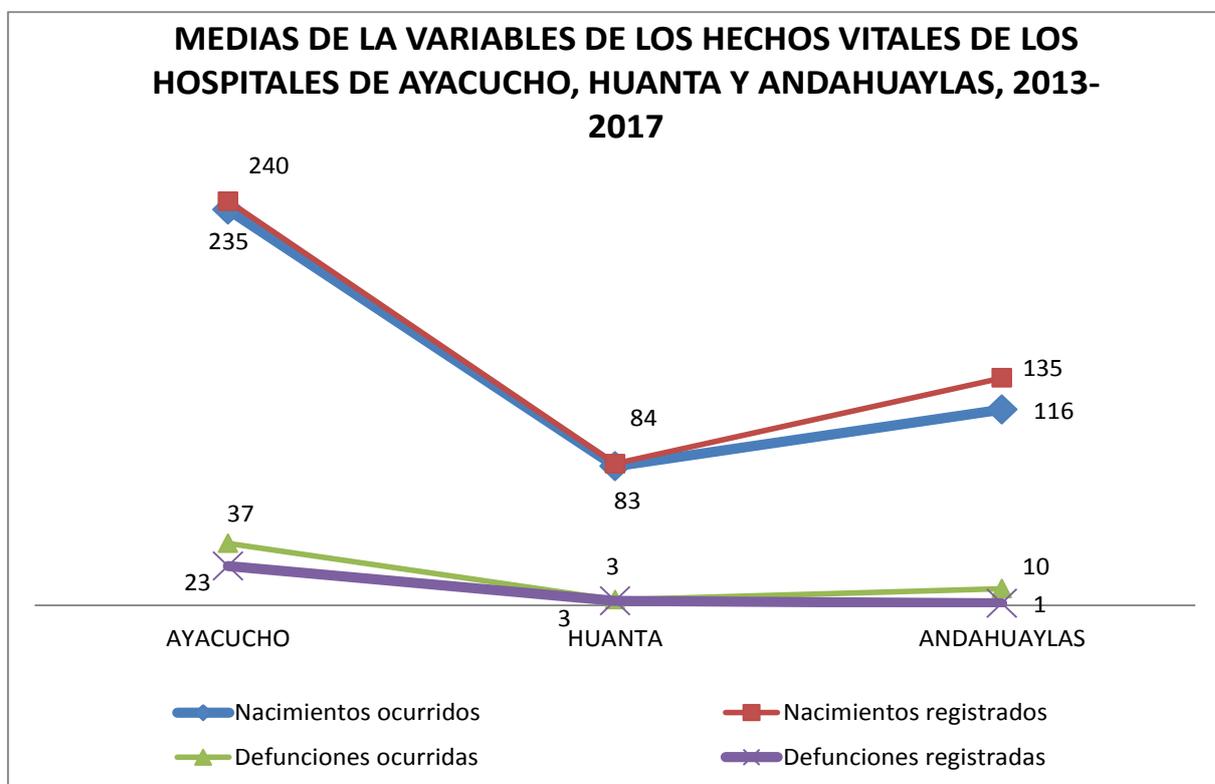
Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas
Elaboración: Propia

Descripción:

La tabla 4 registra los resultados de las variables de Nacimientos ocurridos, nacimientos registrados, Defunciones ocurridas y Defunciones registradas en el que se muestra que existe diferencias para estas variables ($P=0.00$) es menor que la significancia estadística ($\alpha=0.05$).

Asimismo, las medias poblaciones son diferentes que existe una diferencia entre los hospitales de las tres regiones.

GRÁFICO N° 09



HOSPITALES	Nacimientos ocurridos	Nacimientos registrados	Defunciones ocurridas	Defunciones registradas
AYACUCHO	235	240	37	23
HUANTA	83	84	3	3
ANDAHUAYLAS	116	135	10	1

Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas
Elaboración: Propia

El Gráfico 09 arroja los resultados de las medias (promedios de la variable Registro de Hechos Vitales) donde se observa el resultado de los indicadores nacimientos ocurridos y nacimientos registrados; y defunciones ocurridas y defunciones registradas en los hospitales y las ORAs de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas.

Se puede apreciar que existe diferencia del comportamiento mensual del 2013 al 2017 entre los tres hospitales, donde la media más alta en lo que respecta al hecho vital de nacimiento la encontramos en el Hospital Regional de Ayacucho que presenta un promedio de 235 nacimientos mensuales y 240 registrados. La media más baja la presenta el Hospital de Huanta con una media de 83 nacimientos ocurridos y 84 registrados. Por otro lado, con respecto al hecho vital de defunciones podemos apreciar que la media más relevante la tiene el Hospital de Ayacucho con 37 defunciones ocurridas y 23 registradas, por su parte Huanta presenta una media regular de 3 defunciones ocurridas y 3 registras aun cuando en el movimiento mensual encontramos diferencias abruptas. En el caso de Andahuaylas la media es 10 defunciones ocurridas y 01 registrada que hace interpretar la poca importancia que se da al registro de este hecho vital.

3.5. Existe una diferencia en las características de los perfiles sociales de las madres en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017

Perfil social	Indicador/Fuente de variación	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.	
Estado civil de la madre	Soltera	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00
		Intra-grupos	119022.55	177	672.44		
		Total	119022.55	179			
	Casada	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00
		Intra-grupos	5876.20	177	33.20		
		Total	5876.20	179			
	Divorciada	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00
		Intra-grupos	5.80	177	0.03		
		Total	5.80	179			
Viuda	Inter-grupos	0.00	2	0.00			
	Intra-grupos	0.00	177	0.00			
	Total	0.00	179				
Edad de la madre	Menor de Edad	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00
		Intra-grupos	1351.75	177	7.64		
		Total	1351.75	179			
	Mayor de Edad	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00
		Intra-grupos	135788.20	177	767.16		
		Total	135788.20	179			
Nivel educativo de la madre	Iletrada	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00
		Intra-grupos	6743.20	177	38.10		
		Total	6743.20	179			
	Primaria	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00
		Intra-grupos	116084.80	177	655.85		
		Total	116084.80	179			
Secundaria	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00	
	Intra-grupos	11305.80	177	63.87			
	Total	11305.80	179				
Superior	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00	
	Intra-grupos	656.95	177	3.71			
	Total	656.95	179				
Procedencia de la madre	Urbano	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00
		Intra-grupos	111498.55	177	629.94		
		Total	111498.55	179			
	Rural	Inter-grupos	0.00	2	0.00	0.00	1.00
		Intra-grupos	11647.80	177	65.81		
		Total	11647.80	179			

Fuente: RENIEC y Hospital Regional de Andahuaylas
Elaboración: Propia

Descripción:

La tabla 5 registra los resultados de la dimensión perfil social y de sus indicadores estado civil, edad, nivel educativo y procedencia de la madre en el que se muestra una alta significancia, donde el $P=1.0$ supera al $P=0.05$ lo que significa que las medias poblacionales son igual para los tres hospitales.

Se ha encontrado que la mayor frecuencia de madres son solteras, mayores de edad, con un nivel educativo de nivel primario y de procedencia urbana.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

A fines del siglo pasado e inicios del presente milenio, parecería que tendríamos que hurgar en las amarillentas páginas de nuestra historia para llegar a esos tiempos, pero no; estamos hablando de hace solo 18 años, una mayoría de edad para nuestro país en este nuevo siglo donde la indocumentación era un problema social a nivel del orbe. El artículo 7° de la “Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Niño de 1989” y ratificada por los Estados miembros, donde se incluye voluntariamente el Perú, refiere que: todo niño peruano será inscrito o registrado de inmediato se produzca su nacimiento y tendrá el derecho desde su nacimiento a un nombre, adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos”.

Contextualizando, nuestro país, y especialmente la región de Ayacucho, salía de un problema más grande: la violencia socio política, la que trajo consigo, entre otros ciclópeos problemas, unos registros civiles destruidos, registradores civiles que no deseaban asumir esta función, especialmente en zonas rurales, inaccesibilidad a este derecho por barreras, administrativas, económicas, demográficas, entre otras y sobre todo por la inexistencia de una política de Estado para abordar este problema. Este problema fue cambiando en los últimos años, sin embargo nada hubiera sido posible sin un trabajo comprometido y coordinado entre El Estado, instituciones privadas y la sociedad civil. En Ayacucho, un ejemplo claro fue la Comisión de Trabajo por los Indocumentados, COTRAIN.

Y fue así. Ya para el año 2005 el RENIEC lanza el Plan Nacional de Restitución de la Identidad – “Documentando a las Personas Indocumentadas 2005 – 2009” donde según proyecciones del INEI el Perú contaba con 27 millones 946 mil 774 peruanos de los cuales 10 millones 695 mil 751 serían menores de edad (38.3%). Siguiendo con las proyecciones 1 millón 552 mil 522 personas mayores de edad se encontraban indocumentadas. Con relación a los niños al 10 de marzo del 2005 solo 250 mil 46 menores, que equivale al 2% de la población menor de edad contaba

con DNI, es decir, el 98% de la población infantil peruana no contaba con Documento Nacional de Identidad, aun cuando la Ley Orgánica del RENIEC, 26497 (Junio, 1995) dispone en su Artículo 31° que el DNI es entregado a todos los peruanos que hayan nacido dentro o fuera del territorio peruano. El DNI debe consignar un Código Único de Identificación, CUI, y se mantendrá invariable como documento de la persona hasta su Fallecimiento.

Por otro lado, es el nacimiento de la persona el primer hecho vital a ser registrado y la defunción, el último. Es deber y derecho de los padres, inscribir el nacimiento de sus hijos e hijas. El documento que prueba esa inscripción en el caso de nacimiento es el acta de nacimiento y la defunción el acta de defunción.

El mayor problema de la inscripción de estos dos hechos vitales se daba en el registro del nacimiento, especialmente en el plano normativo con respecto a la inscripción de los hijos extramatrimoniales con el apellido del progenitor que no hace el reconocimiento lo que implicaba la modificación de los artículos 21° y 392° del Código Civil y 37° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Para el año 2011 el RENIEC lanza el Plan Nacional Perú Contra la Indocumentación 2011 – 2015 donde se aborda la indocumentación como un problema complejo que reafirma la situación de vulnerabilidad y exclusión social de los sectores más marginados debido a que la falta de un documento de identidad, soslaya el ejercicio pleno de los derechos y libertades fundamentales de la persona. También algo para no perder de enfoque es que “tener personas indocumentadas y no saber cuántas son y dónde se encuentran dificulta la planificación eficiente de los recursos públicos y la ejecución de políticas y programas orientados a lograr el bienestar, la inclusión social y el desarrollo integral de quienes más lo necesitan”.(PNPCI 2011 -2015) Ayacucho, al cierre de este Plan tenía un población documentada de 99.5%, porcentaje por encima de Lima o departamentos como Piura, Arequipa o La Libertad.

Este año se ha lanzado el Plan Nacional “Perú Libre de Indocumentación 2017 – 2021” donde se reconoce que a la actualidad se ha logrado documentar a la mayoría de peruanos, sin embargo queda un mínimo porcentaje a erradicar de la indocumentación y que son las personas más vulnerables por tanto la que presenta mayores riesgos sociales y las más alejadas de los brazos del Estado. Muchos de estos ciudadanos no acceden al documento de identidad por tener problemas en sus actas de nacimiento que les exige una rectificación en la vía judicial lo que ocasiona inversión en tiempo y dinero, algo que un poblador en pobreza y extrema pobreza no puede darse el lujo.

Según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, ENAPRES 2016, la indocumentación en el Perú alcanza a la fecha el 0.8% y esto se debe a distintas estrategias asumidas por el RENIEC entre las que se encuentran las 154 Oficinas Registrales Auxiliares, ORAs, ubicadas en distintos hospitales del MINSA y EsSalud a nivel nacional y que vienen funcionando desde el año 2007, en un principio, en marco aun convenio de cooperación interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, Ministerio de Salud, MINSA, y el Seguro Social de Salud, EsSalud. En la jurisdicción del RENIEC Ayacucho se cuenta con 15 ORAs. La función principal de estas ORAs es registrar la inscripción de los hechos vitales, nacimientos y defunciones de los recién nacidos y el trámite del DNI por lo que todo recién nacido dentro de estos hospitales debería salir con su acta de nacimiento y su trámite de DNI; y en el caso de una persona fallecida, el registro de la defunción, como dispone el marco normativo: artículo 23 del Reglamento de Inscripciones del RENIEC y del artículo 46 de la Ley 26497 para el caso de nacimientos; y las Guías de Procedimiento Internas del RENIEC para efectos del trámite del DNI (GP 304/GOR/008 modificada en septiembre del 2015 por la GP 387/GOR/017)

La situación de un avance en el cierre de brechas entre persona indocumentadas y documentadas, todo el avance vertiginoso en este último decenio en la reducción de personas indocumentadas, cómo se viene

aplicando esta política pública a efecto que lo avanzado no se pierda, cómo funcionan las unidades encargadas de ejecutar las acciones que conllevan a garantizar el acceso a la identidad personal, es que nos llevó a tomar como referencia el trabajo que desde las ORAs ubicadas en el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y el Hospital Subregional de Andahuaylas se viene desarrollando, a fin de registrar los hechos vitales ocurridos en sus instalaciones, nacimientos y defunciones. En lo que respecta a nacimientos, cuántos de los nacidos son registrados en un acto concluido con el acta de nacimiento e inmediatamente el trámite del DNI; el perfil social de las madres que tienen el parto en estos hospitales, desprendiéndose de todo esto, la coordinación que existe entre el RENIEC y el MINSA, la sistematización estadística de las atenciones, entre otras variables que pudieran aparecer.

Esta situación, de conocer si todo recién nacido en los hospitales objeto de estudio, acceden al derecho de tener un nombre y una identidad personal con la inscripción del acta de nacimiento e inmediatamente el trámite del DNI, en cumplimiento a la normativa del propio RENIEC; y el registro de las personas que fallecen en estos nosocomios; me estimuló a realizar este trabajo de investigación y determinar cómo se mueve el registro de estos hechos vitales en estos 03 hospitales, que bien podrían servir de antecedente para el servicio que realiza el RENIEC y el MINSA y que tiene que ver con acceso a derechos fundamentales.

Para realizar el trabajo de la investigación elabore dos instrumentos, el primero, la variable hechos vitales que está compuesto por dos dimensiones: acta registral y perfil social; cada una de las dimensiones está compuesto por cuatro indicadores, en consecuencia siendo la valoración la escala: razón y unidad de medida: cantidad; (100%) el segundo instrumento fue la variable trámite de DNI constituido por una sola dimensión teniendo la misma valoración a la primera variable. Se ha probado la hipótesis general que existe diferencia entre la cantidad de Registros de Hechos vitales y

trámite de DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017 para lo cual se ha utilizado.

Los resultados de la variable Registro de Hechos Vitales en lo que respecta a Nacimientos ocurridos con Nacimientos Registrados muestra la mayor correlación de 0.60 para el Hospital Subregional de Andahuaylas; 0.51 para el Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y una menor correlación para el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", que significa que existe una débil relación lineal entre las variables donde las instituciones inmersos no articulan sus trabajos.

En lo que respecta a la correlación Nacimientos registrados con la variable DNIs tramitados muestra la mayor correlación de 0.90 para el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena"; 0.58 para el Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y una menor correlación de 0.56 para el Hospital Subregional de Andahuaylas, interpretando que existe una débil relación lineal entre las variables donde la responsabilidad recae en el RENIEC por que registra el acta de nacimiento y no concluye con el registro del DNI.

Los resultados de la variable Hechos vitales en lo que respecta a Defunciones ocurridas con Defunciones registradas evidencia la insignificante o nula correlación de 0.20 para el Hospital Subregional de Andahuaylas; 0.07 para el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" y una correlación negativa de -0.15 para el Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Huanta, que significa que es para el registro de este hecho vital no le otorgan la importancia debida, generado poca información lo que implica realizar un estudio en este rubro.

Los resultados de la dimensión perfil social y de sus indicadores estado civil, edad, nivel educativo y procedencia de la madre, muestra una alta significancia, donde el $P=1.0$ supera al $P=0.05$ lo que significa que las medias poblacionales son igual para los tres hospitales. Se ha encontrado

que la mayor frecuencia de madres son solteras, mayores de edad, con un nivel educativo de nivel primario y de procedencia urbana.

Sandra Gimón Monsalve; Caracas (2002) Tesis respecto al “Análisis de la problemática existente en relación a la identidad de niños y adolescentes en el ordenamiento jurídico venezolano” que llega a conclusión que la falta de registro del nacimiento de niños y adolescentes en Venezuela aún persiste especialmente por la existencia de registros civiles anacrónicos, no adecuados al crecimiento poblacional, falta de sensibilización y capacitación a los funcionarios públicos adscritos a las dependencias que tienen la responsabilidad del registro. Con esta conclusión concordamos, puesto que en esta investigación llegamos a conocer que hasta el último trimestre del año 2015 sí hubo esta limitante, sin embargo a partir de los últimos 3 meses del año 2015 hasta fines del año 2017 se mejoraría el registro de nacimientos porque en los resultados se consideran los registros ocurridos fuera del hospital, los cuales se muestran en los gráficos 1, 2 y 3.

Enrique Antonio Fernández Pérez; Sevilla (2014 – 2015) Tesis Doctoral “El nombre y los apellidos. Su regulación en derecho español y comparado” quien llega a la conclusión que la necesidad de nominar a una persona es inevitable en toda sociedad porque precisamente somos seres sociables. El nombre individualiza a la persona dentro del grupo. Con esta conclusión concordamos puesto que en esta investigación llegamos a conocer los avances que se ha hecho en materia de acceso al derecho al registro del acta de nacimiento y el DNI en las ORAs a fin de cerrar brechas de nacidos y registrados, tal como puede verse en los resultados que se muestran en los gráficos 4, 5 y 6 entre los años 2013 al 2017.

Yuri Fidel Carvajal Bañados; Chile (2011) tesis de doctor en salud pública presentó en la Universidad de Chile la investigación “Incertidumbre en la Medición de Defunciones: una aproximación” quien llega a la conclusión en que “construir estadísticas no es reflejar una realidad pre existente sino organizarla, excluir, limitar, conducir. Las estadísticas tienen

un importante rol performativo que no puede ser olvidado ni ocultado y que exige una labor de investigación, explicitación y expresión conceptual y numérica”. Con esta conclusión concordamos puesto que el rol que se le brinda a la estadística es sustantivo y de ahí su exacto debido a la importancia de tener una información real y objetiva relacionada con el comienzo y el fin de una vida lo que permitirá cubrir necesidades de datos e información relacionada a planificación y formulación de planes y programas. En el presente trabajo encontramos deficiencias en el manejo estadístico por parte del MINSA y RENIEC como se pueden apreciar en los gráficos 5, 6 y 7.

Susan Helen Villanueva Salvatierra; Perú (2014) en su tesis para optar grado de magister “La incorporación del consentimiento del hijo en el reconocimiento de su filiación extramatrimonial como mecanismo de protección de su derecho al nombre” concluye que de los efectos sucesorios y alimentarios que tradicionalmente ha generado el reconocimiento de filiación, a partir de la dación de las leyes N° 28720 y 29032 se ha generado un nuevo efecto que viene a ser el de la modificación automática del nombre del hijo, a fin de incorporar el apellido del padre reconocedor. Este efecto se produce sin requerir el consentimiento del hijo, inclusive de aquel que ha alcanzado la mayoría de edad. Con esta conclusión tenemos acuerdo absoluto puesto que la cifra creciente de registros de nacimiento que se muestra en la presente investigación se debe a la aprobación de las leyes N° 28720 y 29032 y las modificaciones que en ella se establecen cerrando así las puertas legales a que un niño no cuente con un nombre y sus respectivos apellidos. No obstante, hubiera sido interesante conocer el declarante del nacimiento de cada recién nacido al momento de registrar el acta de nacimiento, información que no se pudo conseguir, a pesar de ser solicitada, por parte del ente rector en esta materia: RENIEC.

William Reuben y Ricardo Cuencia Lima – Perú (2009) presentan la investigación El Estado de la Indocumentación Infantil en el Perú “Hallazgos y Propuestas de Políticas”; donde concluyen que en el Perú aún existen cerca de 300 mil niños, niñas y adolescentes sin acta de nacimiento siendo

la mayor proporción quienes habitan en la zona selva lo que no excluye del problema por ello, a las zonas urbanas. Las edades van de cero a cinco años sugiriendo un conjunto de recomendaciones de políticas para solucionar el problema de la indocumentación que afecta a este público menor de edad, entre ellas las razones más poderosas tenemos las económicas, las institucionales – administrativas y las socio culturales. Con esta conclusión concordamos, puesto que en esta investigación llegamos a conocer que hasta el último trimestre del año 2015 si hubo esta limitante, lo cual refleja que hubo recién nacidos que sus padres no registraron el nacimiento ni el trámite del DNI en las ORAS ubicadas en los hospitales objeto de estudio; decidiendo hacerlo en sus lugares de residencia posiblemente por las razones de índole administrativo, económico, demográfico y socio cultural.

Guillermo Thornberry Villarán, Lima – Perú (2013) Portal Asuntos Públicos de la PUCP PALESTRA, el Dr. Guillermo Thornberry en la publicación QUIÉN SOY YO señala que “La identificación de las personas en el Perú” sintetiza que mediante análisis la identificación de las personas es la fuente de todos sus derechos. ¿Qué se ha hecho en el Perú al respecto y qué es lo que falta por hacer? Concluye en lo importante que es apoyar iniciativas que conduzcan a dotar a todos los peruanos de una identificación que les permita realizarse como ciudadanos plenos. Al respecto concordamos con esta conclusión puesto que con este trabajo llegamos a conocer que mediante las ORAs y a través de un trabajo inter institucional se viene avanzando en dotar de derechos al nacido, no obstante de quedar espacios por recorrer que mejoren lo avanzado en materia administrativa, económica, socio cultural y estadística a tener en cuenta.

Roberto Quispe Yanarico, Puno – Perú (2016) Universidad del Altiplano en la tesis “Vulneración al Derecho a la Identidad por Actas de Nacimiento con Errores y Omisiones en Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad de Puno”, concluye que las actas de nacimiento con error impiden el acceso a una identificación plena y restringe el acceso al

Documento Nacional de Identidad, DNI. Con esta conclusión coincidimos totalmente aunque en el presente trabajo se ha demostrado que no todos los nacidos que les registraron su nacimiento han sido registrados su DNIs y no necesariamente por problemas en el registro del nacimiento como se aprecia en el gráfico 04. Así también; el tener un acta de nacimiento y un DNI no garantiza una identidad plena como sucede con el caso detectado del menor FARID MARILYN BRASS HUARANCCA GARCÍA registrado su ACTA DE NACIMIENTO N° 3003300193 signada con CUI 90401839; inscrito en la Oficina Registral Auxiliar de RENIEC, ORA Ayacucho, quien presenta el error del registro en el pre nombre donde se le asignó un pre nombre de aceptación social femenino (MARILYN) y actualmente los padres se encuentran inmersos en un trámite de rectificación del nombre en la vía judicial, al no tener respuesta positiva del RENIEC para modificar el pre nombre, ya que su normativa no contempla la rectificación de pre nombres en la vía administrativa.

RENIEC – IDL (2011) presentan el trabajo “La Experiencia de Documentación de Poblaciones en Escenarios Post Conflictos. Caso Huancavelica” donde concluyen indicando la necesidad de mejora en el perfil de los registradores civiles y la mejora técnica de las oficinas de registros civiles, igualmente modificar las normas para el caso de dobles inscripciones y su respectiva atención, estrategias para descentralizar estrategias de intervención del RENIEC y facilitar los procesos de documentación de la población afectada por la violencia política a nivel regional. Al respecto coincidimos con la presente publicación pues todas sus conclusiones siguen el camino de cerrar brechas de indocumentación restituyendo la identidad de los indocumentados por efectos post violencia lo cual coincide en el fondo con lo que busca la presente investigación: garantizar que todo nacido acceda por primera vez a una identidad plena que significa el acceso al acta de nacimiento, el trámite del DNI y los sub siguientes derechos que de este derecho se desprenden.

Finalmente, podemos indicar que en los últimos años 14 años se avanzó notablemente en el tema acceso a la identidad personal como derecho, transformando el Documento Nacional de Identidad, DNI, no solo en un documento de identificación personal sino en un instrumento de inclusión social a partir de políticas públicas que exigían articular esfuerzos a las instituciones públicas de diversos sectores, a lo que se sumaron organismos privados y representantes de la sociedad civil. No es gratuito que al 2005 no más del 2% de los niños en el Perú contaban con un DNI y a Julio del 2017; 10 millones 429 mil 28 menores de edad ya cuentan con el DNI lo que equivale al 98.6% de la población menor. Una de estas estrategias fue la apertura de las ORAs en los hospitales del MINSA y EsSalud (155 ORAs a Julio del 2017 en todo el Perú)

Sin embargo, hay un 1.6% de población menor que no permite cerrar esa brecha, la cual está dispersa en las zonas más alejadas de nuestra selva, en las comunidades nativas, zonas alto andinas y por efecto propio de la migración interna del campo a las zonas periféricas de las ciudades, no debemos descuidar las zonas urbanas marginales.

En lo que respecta a las ORAs se encuentra el trabajo de prevención, no retroceder a todo lo avanzado y que ha costado esfuerzos humanos y económicos a todos los peruanos. De ahí la importancia de cumplir la normativa del RENIEC en cuanto al registro de hechos vitales en las ORAs ubicadas en los hospitales del MINSA y EsSalud. No obstante, tampoco debemos perder de horizonte las necesidades de la población que se llega atender en estos hospitales, de ahí que es una incógnita por qué aún quedan recién nacidos en las ORAs donde los padres evitan el registro obligatorio dentro de sus oficinas y prefiere el registro en sus pueblos de origen. Una de las estrategias que usa el personal del RENIEC para registrar el acta de nacimiento en una ORA es que el niño tendrá el acta en línea, vale decir que inmediatamente estará en la base de datos del RENIEC algo que los padres, especialmente de la zona rural, que son derivados por una emergencia a estos hospitales, no lo consideran determinante porque de

provenir de una zona donde no hay una agencia RENIEC en línea, de necesitar copia certificada del acta de nacimiento, tendría que trasladarse a una agencia RENIEC más cercana dejando al descuido los hijos pequeños, gastando para su traslado, perdiendo tiempo y pagando un costo más alto en una oficina RENIEC de lo que le costaría el acta de nacimiento certificada en su centro poblado o distrito: la tecnología debe estar al servicio no de las instituciones sino del pueblo y facilitarle sus vidas satisfaciendo sus necesidades básicas, más cuando hablamos de población vulnerable.

V. CONCLUSIONES

1. Existe diferencias entre los registros de los hechos vitales registrados, NACIMIENTO y DEFUNCIONES, en las Oficinas Registrales Auxiliares, ORAs, en comparación a los hechos vitales ocurridos en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas. Las diferencias entre los registros de los hechos vitales registrados, en lo referido a inscripción de NACIMIENTO, en las Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC, en comparación a los nacidos en los hospitales del MINSA de Ayacucho y Andahuaylas. Esta diferencia se bifurca entre los años 2013 al 2015 donde las inscripciones de nacimientos registradas están por debajo de los nacimientos ocurridos, y ya para el último trimestre del año 2015 al 2017 las inscripciones de nacimiento registradas por las ORAs están por encima de los nacimientos ocurridos. En el caso de Ayacucho encontramos diferencias como sucede con el año 2013 (59% del 100% de nacidos) y el 2017 se presenta un cambio radical (134% del 100% de nacidos) Para el caso de Huanta en todos los años del 2013 al 2017 su producción promedio de registrados está por encima del 100% de nacidos salvo el año 2016 que registran el nacimiento del 98% de nacidos. Esta diferencia se vuelve más notoria donde unos de los porcentajes más bajos de nacidos registrados con actas de nacimiento en comparación a los nacidos se da el 2013 en Andahuaylas (59% del 100% de nacidos) y el 2016 se presenta cambio por demás llamativo (166% del 100% de nacidos).
2. Existe diferencias entre los registros de los hechos vitales, en lo referido a inscripción de DEFUNCIONES en la Oficina Registral Auxiliar del RENIEC, en comparación a los fallecidos en el hospital del MINSA de Ayacucho. Esta diferencia se presenta en todos los años donde la cantidad de inscripciones de defunciones está por debajo a los decesos ocurridos siendo el año 2017 el que registra el 34% en relación a defunciones ocurridas y solo el 2014 arrojó el 101% en relación al 100% de fallecidos. Para el caso de Huanta los años 2013 reporta el 159% y el 2014 el 248% del total de 100% de fallecidos lo cual resulta incongruente. Estas

tendencias caen en los otros años, siendo el año 2016 el menor porcentaje con 11% de fallecidos registrados. En el caso de Andahuaylas en todos los años los registros de defunciones están muy por debajo de las defunciones ocurridas siendo los años que arrojan menor producción de registro de defunciones los años 2016 con 7%; y el 2017 con 3% en relación a las defunciones ocurridas.

3. Existen diferencias entre el acto registral, en lo referido al TRÁMITE DEL DNI que fueron registrados sus actas de nacimiento en las Oficinas Registrales Auxiliares del RENIEC ubicadas en los hospitales MINSA de Ayacucho y Andahuaylas. En ambos casos los trámites del DNI en el periodo 2013 al 2017 están por debajo de las inscripciones de las actas de nacimiento. También existe diferencias entre el acto registral, en lo referido al TRÁMITE DEL DNI y que fueron registrados sus actas de nacimiento en la Oficina Registral Auxiliar del RENIEC ubicada en el hospital MINSA de Huanta. Para el caso de Ayacucho del total de nacidos y registrados con actas de nacimiento, para el año 2013 registraron el DNI el 79% y el año con mayor registro fue el 2017 con 95%. En Huanta todos los años entre el 2013 al 2017 los registrados con DNI están sobre el 100% de los registrados su nacimiento siendo los años más notorios el 2015 con 145% y el 2016 con 149% lo cual también evidencia incongruencias. Para el caso de Andahuaylas, la estadística es más inexacta porque arroja cifras como 335% el año 2013 y 234% para el año 2014 del total del 100% de nacidos y registrados actas de nacimiento.
4. Tener cifras incongruentes como que en determinados años haya más defunciones registradas que defunciones ocurridas dentro de los nosocomios en estudio, nos indica que existe una deficiencia en el manejo estadístico por parte del MINSA y su red de hospitales. Igualmente, el RENIEC al no contar con un reporte diario y diferenciado de registros de nacimientos escrutando los registros de los inscritos nacidos dentro de los hospitales y los capturados de los nacidos fuera de los hospitales. Ello limita la estadística y no garantiza que todo nacido o fallecido en un

hospital que cuenta con una ORA, acceda al servicio. Igual sucede con el control de trámites de DNIs en relación a los registrados sus actas de nacimiento.

5. La media de que existan menos registros de hechos vitales, en lo que respecta a las inscripciones de nacimiento, en las ORAs RENIEC ubicadas en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, en comparación a la cantidad de nacidos en estos nosocomios, periodo 2013 al 2015; que es un servicio inmediato y gratuito, nos indica que no se cumple lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Inscripciones del RENIEC y del artículo 46 de la Ley 26497, por lo que generaría que un niño se ausente del centro de salud en condición de indocumentado. Esto también evidencia una falta de coordinación entre los actores operativos del RENIEC y el MINSA. La media de que existan más registros de hechos vitales, en lo que respecta a las inscripciones de nacimientos, en las ORAs RENIEC ubicadas en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, en comparación a la cantidad de nacidos en estos nosocomios, periodo 2016 al 2017; tiene que ver con la aprobación y cumplimiento de la Guía de Procedimientos RENIEC 387/GOR/017, aprobada en Septiembre 2015, y al no tener RENIEC una estadística diferenciada de los registros de nacimientos registrados dentro de estos hospitales y los registrados fuera, nos obliga a preguntarnos si esta mayor cantidad de registros significa acaso que se está coberturando el 100% de nacidos en estos hospitales, o todo lo contrario, por tener una estadística cuantitativamente mayor, se descuida el registro de los nacidos dentro de los hospitales, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Inscripciones del RENIEC y del artículo 46 de la Ley 26497.

VI. RECOMENDACIONES

1. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC, y el Ministerio de Salud, MINSA, podrían de proponérselo, tener una coordinación permanente que trascienda no solo resultados cuantitativos sino también cualitativos a fin que los registros de hechos vitales ocurridos en los hospitales donde funcione una Oficina Registral Auxiliar, ORA, no solo sean registrados sino también se tenga información congruente entre ambas instituciones de los nacidos y fallecidos que se registra el hecho vital. El llevar un registro cuantitativo de los hechos vitales ocurridos y registrados en los hospitales, garantiza tener una información real y objetiva relacionada con el comienzo y el fin de una vida, ya que una buena estadística permitirá cubrir necesidades de datos e información relacionada a planificación y formular planes y programas relacionados a la protección de la niñez.
2. De cumplirse con la normativa del RENIEC respecto al registro de los hechos vitales ocurridos en los hospitales se estaría garantizando la inscripción total de los hechos vitales ocurridos dentro de los nosocomios que cuentan con una ORA RENIEC. Por otro lado, eso no excluye, considerar los motivos que llevan a los padres a no registrar al recién nacido en la ORA, fugando literalmente del registro en el hospital y eligiendo el registro en la municipalidad donde vive. De requerir una modificación a la norma, consideramos no habría porque cerrar las puertas a la observación y nuevas propuestas por parte del ente rector. En lo inmediato, debería garantizarse que todo recién nacido que se registra su nacimiento en una ORA ubicada en un hospital del MINSA deba también tener el acceso inmediato al trámite de su DNI con la dirección domiciliaria en la cual actualmente radican sus padres o declarante.
3. La GP RENIEC N° 387/GOR/017 “Registro de Hechos Vitales y Trámites DNI de Menores en Oficinas Registrales Auxiliares Instaladas en Establecimientos de Salud” aprobada el 08 de septiembre 2015 debería ser objeto de evaluación y una posible modificación a efecto que no considere

el registro de nacimientos por parte de las ORAS fuera del hospital con el fin de garantizar el registro total de todos los nacidos en determinado nosocomio y no se sobrepongan funciones entre el personal registrador civil de la ORA y las oficinas de registro de estado civil que funcionan en las municipalidades distritales que se ubican dentro de una cobertura de dos horas de una agencia RENIEC, tampoco se superpongan las metas al interior de la institución respecto al mismo público objetivo. Caso contrario, a fin de tener un orden en el registro de los hechos vitales, RENIEC como ente rector revoque las oficinas de registro civil y todos los hechos vitales (nacimiento y defunción) en la jurisdicción donde hay una ORA, y sean registrados por el personal registrador civil del RENIEC a través de las ORAS, agencia, punto de atención u oficina registral.

4. Debería darse la misma relevancia a los dos registros de hechos vitales, tanto el nacimiento como la defunción. Según cifras, no se brinda la misma importancia al registro de la defunción en una ORA. Si bien el registro de la defunción no se encuentra sujeto a plazos, es incongruente tener una ORA en un hospital donde se produce un deceso y este no sea registrado.
5. Los indicadores evidenciados en el presente trabajo de investigación y obtenidos del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena", del Hospital "Daniel Alcides Carrión" de Huanta y del Hospital Subregional de Andahuaylas podrán ser recogidos por el RENIEC a través de su Jefatura Regional a fin de evaluar el movimiento operativo de sus otras 12 ORAS ubicadas en su jurisdicción y de considerarlo conveniente, elevarlo como material de consulta al existir ORAs en el ámbito nacional. Igual acción podría darse con el MINSA a través de sus dependencias regionales y las instaladas en provincias.

VII. REFERENCIAS

Enrique Antonio Fernández Pérez (2014/2015) en su tesis “El Nombre y los Apellidos y su Regulación en el Derecho Español Comparado”, - Sevilla – España.

Guillermo Thornberry Villarán (2013) del Portal Asuntos Públicos de la PUCP PALESTRA, “La identificación de las personas en el Perú” Lima – Perú.

INEI (2015) Perú, Natalidad, Mortalidad y Nupcialidad, 2014; Lima – Perú.

Plan Nacional de Restitución de la Identidad “Documentado a las Personas Indocumentadas 2005 – 2009; Lima – Perú, Julio 2005.

Plan Nacional del Perú Contra la Indocumentación 2011 – 2015; Lima – Perú, Enero 2012.

Plan Nacional Perú Libre de Indocumentación 2017 – 2021; Lima Perú, Julio 2017.

Sandra Gimón Monsalve (2002) en su tesis “La Identidad de Niños y Adolescentes en el Ordenamiento Jurídico Venezolano” – Venezuela.

Roberto Quispe Yanarico (2016) en su tesis “Vulneración al Derecho a la Identidad por Actas de Nacimiento con Errores y Omisiones en Oficina de Registro de Estado Civil de Municipalidad de Puno, años 2003 al 2005”, Puno – Perú.

Susan Helen Villanueva Salvatierra; Perú (2014) de la PUCP en su tesis para optar grado de magister “La Incorporación del Consentimiento del Hijo en el Reconocimiento de su Filiación Extramatrimonial como Mecanismo de Protección de su Derecho al Nombre” – Lima – Perú.

William Reuben y Ricardo Cuencia (2009) presentan la investigación “El Estado de la Indocumentación Infantil en el Perú “Hallazgos y Propuestas de Políticas” Lima – Perú.

Yuri Fidel Carvajal Bañados; Chile (2011) tesis para optar grado de doctor en salud pública “Incertidumbre en la Medición de Defunciones: Una Aproximación” – Chile.

Legislación

Convenio N° 016-2007/MINSA Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, el Ministerio de Salud – MINSA y el Seguro Social de Salud – EsSalud.

Convenio Apoyo Presupuestal al Programa Articulado Nacional entre el Estado Peruano y la Unión Europea, EUROPAN, Noviembre del 2009.

Decreto Supremo 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del 23 de Abril de 1998.

Guía de Procedimientos 304-GOR/008 Registro de Hechos Vitales y Trámites de DNIs Menores en Oficinas Registrales Auxiliares instaladas en Hospitales y Centros de Salud, aprobada el 30 de Marzo de 2010.

Guía de Procedimientos 387-GOR/008 Registro de Hechos Vitales y Trámites de DNIs Menores en Oficinas Registrales Auxiliares instaladas en Hospitales y Establecimientos de Salud, aprobada el 08 de Septiembre de 2015.

La Constitución Política del Perú (1993) publicada por el Congreso de la República del Perú.

Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Ley, N° 26497 publicada en el Diario El Peruano el 28 de Junio de 1995.

Ley 29032 que ordena la expedición de una nueva partida o acta de nacimiento cuando el reconocimiento de paternidad o maternidad se realiza con posterioridad a la fecha de inscripción. Del 05 de junio de 20017.

Ley 29462 que establece la gratuidad de la inscripción del nacimiento, de la primera copia certificada del acta de nacimiento y de la expedición del certificado de nacido vivo; modifica diversos artículos de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Del 27 de noviembre de 2009.

ANEXO 01



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE LOS TRABAJOS ACADÉMICOS DE LA UCV

Yo, Mtro. HUAYANAY QUISPE, ANDRÉS MOISÉS docente del Área de Investigación de la Escuela de Posgrado – Trujillo; y revisor del trabajo académico titulado: "REGISTRO DE HECHOS VITALES Y TRÁMITE DE DNI EN LAS OFICINAS RENIEC EN LOS HOSPITALES DE AYACUCHO, HUANTA Y ANDAHUAYLAS, 2013-2017", de los estudiantes RAMÍREZ MEDINA RAFAEL OSWALDO y NAJARRO GÁLVEZ HÉCTOR, he constatado por medio del uso de la herramienta turnitin lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de **19%** verificable en el Reporte de Originalidad del programa turnitin, grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en aceptable y no constituye plagio, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Trujillo, 12 de agosto 2018


Mtro. HUAYANAY QUISPE, ANDRÉS MOISÉS
DNI: 28217

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA

Nosotros, **Najarro Gálvez, Héctor** y **Ramírez Medina, Rafael Oswaldo**, estudiantes del programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Cesar Vallejo, sede filial Ayacucho; declaramos que el trabajo académico titulado: "Registro de Hechos vitales y trámite de DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017".

Presentada en 88 folios para la obtención de grado académico de magister en Gestión Pública.

Por lo tanto, declaramos lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificado correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado, completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico.
- Soy consciente de mi trabajo puede ser revisado electrónicamente e búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Ayacucho, agosto de 2018


.....
Najarro Gálvez, Héctor
DNI N° 28297487




.....
Ramírez Medina, Rafael Oswaldo
DNI N° 18127741



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DEL ARTICULO CIENTÍFICO

Nosotros, **Najarro Gálvez, Héctor** y **Ramírez Medina, Rafael Oswaldo**, estudiantes del programa de Maestría en Gestión Pública, de la Universidad Cesar Vallejo, sede filial Ayacucho; declaramos que el trabajo académico titulado: "Registro de Hechos vitales y trámite de DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017".

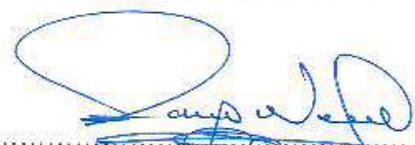
Declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenecemos a nuestra autoría.
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (presentar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.
- 5) Si, al artículo fuese aprobado para su publicación en la revista u otro documento de difusión, cedemos nuestros derechos patrimoniales, y autorizo a la escuela de Postgrado, de la Universidad Cesar Vallejo, la publicación y divulgación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Ayacucho, agosto de 2018.


.....
Najarro Gálvez, Héctor
DNI N° 28297487




.....
Ramírez Medina, Rafael Oswaldo
DNI N° 18127741



ANEXO 4
AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN DE TESIS



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL
UCV**

Yo Hector Najarro Galvez identificado con DNI N° 28297487 y Yo Rafael Oswaldo Ramirez Medi. identificado con DNI N° 18127741 egresados del Programa Académico de Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, autorizamos (), no autorizamos () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Registro de Hechos Vitales y Trámites DNIs en Oficinas RENIEC en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Pucallpa 2013-2017"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

 FIRMA		 FIRMA	
DNI: <u>28297487</u>		DNI: <u>18127741</u>	

Trujillo de Agosto del 20/18

ANEXO 05

FICHA TÉCNICA 1

Instrumento	Recolección de información de los registros de hechos vitales y trámites DNIs producidos en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas
Autor	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC y el Ministerio de Salud, MINSA.
Año	2018
País	Perú
Lugar de aplicación	Hospitales MINSA de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas
Objetivo	Describir y comparar las diferencias entre el Registro de Hechos vitales y trámite de DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013 - 2017.
Variable	Registro de Hechos Vitales/Trámites DNIs
Dimensiones	Acta Registral y Perfil Social/Acto Registral
Adaptado	Najarro Gálvez, Héctor y Ramírez Medina, Rafael Oswaldo
Validez estadística	No amerita realizar, puesto que la información es recopilada a través de los documentos validados y estandarizados, validada por los entes rectores a través de informaciones oficialmente remitidas.
Índice de confiabilidad	La validez de la información se encuentra respaldada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, RENIEC y el Ministerio de Salud, MINSA, a través de los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas
Aspectos a evaluar	<p>El instrumento se estructuró de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicadores de Acta Registral <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Nacimientos Ocurridos. 1.2. Nacimientos Registrados. 1.3. Defunciones Ocurridas 1.4. Defunciones Registradas 2. Indicadores de Perfil Social <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Estado Civil de la madre. 2.2. Edad de la madre. 2.3. Nivel educativo de la madre 2.4. Procedencia de la madre. 3. Acto Registral <ol style="list-style-type: none"> 3.1. DNI
Valoración	<p>Tipo: No experimental, comparativa, explicativa, inferencial. Clase: Continua Escala: Razón Unidad de Medida: cantidad</p>

ANEXO 6 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Registro de Hechos vitales y trámite de DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN		POBLACIÓN Y MUESTRA
General	General	General		TECNICA	INSTRUMENTOS	
PG ¿Cuál es la diferencia entre los Registros de Hechos vitales y Trámites de DNI en las oficinas RENIEC en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017?	OBG Describir y comparar las diferencias entre el Registro de Hechos vitales y trámite de DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017	HPG Existe diferencia entre la cantidad de Registros de Hechos vitales y trámite de DNI en las oficinas RENIEC en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017	VARIABLE INDEPENDIENTE: Registro de los Hechos Vitales D1: ACTA REGISTRAL 1.1 Nacimientos ocurridos 1.2 Nacimientos registrados 1.3 Defunciones Ocurridas 1.4 Defunciones Registradas D2: PERFIL SOCIAL 2.1 Estado civil de la madre 2.2 Edad de la madre 2.3 Nivel educativo de la madre 2.4 Procedencia de la madre VARIABLE DEPENDIENTE: Trámite DNI D3: ACTO REGISTRAL 3.1 DNI	TIPO: no experimental, comparativa, explicativa e inferencial METODO: Inductivo, deductivo y viceversa, porque se realiza un análisis descriptivo, comparativo, longitudinal y cuantitativo de los resultados. DISEÑO: Descriptivo Comparativo METODOLOGIA: Cuantitativo		POBLACIÓN: 100% de información validada en forma anual MUESTRA: 100% de información validada en forma anual
Específicos:	Específicos:	Específicas:				
PE1 ¿Cuál es la diferencia entre la cantidad de Nacimientos Ocurridos y Nacimientos Registrados en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, período 2013 - 2017?	OBE1 Describir y comparar la diferencia entre la cantidad de Nacimientos Ocurridos y Nacimientos Registrados en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, período 2013 - 2017	HPE1 Existe una relación entre la cantidad de Nacimientos ocurridos y nacimientos registrados en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017				
PE2 ¿Cuál es la diferencia entre la cantidad de Nacimientos Registrados y DNI Tramitados en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, período 2013 - 2017?	OBE2 Describir y comparar la diferencia entre la cantidad de Nacimientos Registrados y DNI Tramitados en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, período 2013 - 2017	HPE2 Existe una relación entre la cantidad de Nacimientos Registrados y DNI Tramitados en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017				
PE3 ¿Cuál es la diferencia entre la cantidad de Defunciones Ocurridas y Defunciones Registradas en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, período 2013 - 2017?	OBE3 Describir y comparar la diferencia entre la cantidad de Defunciones Ocurridas y Defunciones Registradas en los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, período 2013 - 2017	HPE3 Existe una relación entre la cantidad de Defunciones Ocurridas y Defunciones Registradas en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017				
PE4 ¿Cuál es la diferencia de las características en las Actas Registrales de los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, período 2013 - 2017?	OBE4 Describir y comparar la diferencia de las características en las Actas Registrales de los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, período 2013 - 2017	HPE4 Existe una diferencia en las características de las Actas registrales en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017		Análisis Documental Recolección de información y análisis de contenido		
PE5 ¿Cuál es la diferencia de las características en los Perfiles Sociales de las Madres de los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, período 2013 - 2017?	OBE5 Describir y comparar la diferencia de las características en los Perfiles Sociales de las Madres de los Hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, período 2013 - 2017	HPE5 Existe una diferencia en las características de los Perfiles Sociales de las Madres en los hospitales de Ayacucho, Huanta y Andahuaylas, 2013-2017		Observación Ficha de observación		

ANEXO 07

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN REALIZACIÓN DEL ESTUDIO.



OFICINA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRAS
"AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Ayacucho, 17 de Enero del 2018

OFICIO N° 000023-2018/GOR/JR7AYA/RENIEC

Sr(a).
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA -
AYACUCHO -
Presente.-

Asunto : Se solicita información sobre nacimientos

De mi consideración:

Sirva el presente para expresarle un cordial saludo y a la vez solicito tenga a bien remitirnos la siguiente información:

- > ¿Cuántos nacimientos se dieron durante el periodo 2007 - 2017 (se requiere el detalle por mes y año)?
- > Entre los años 2007 - 2017, ¿cuántos certificados de nacido vivo se emitieron?
- > Del total de nacimientos ocurridos en el Hospital Regional, ¿cuántos corresponden a transferencias de distritos, centros poblado, anexos u otros?
- > Desde que fecha se vienen emitiendo los certificados de nacido vivo en línea y a la fecha ¿cuántos se han emitido?
- > ¿Cuál es el procedimiento que utiliza el personal de salud para garantizar que los recién nacidos tramiten su acta de nacimiento y DNI en la Oficina Registral Auxiliar de RENIEC?

Se agradeceré de antemano la respuesta a la información solicitada, la que se enmarca en lo normado por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 que señala en el artículo 76° "las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración...".

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(MMR/leg)

¿Desde qué fecha se vienen emitiendo los certificados de nacido vivo en línea y a la fecha ¿Cuántos se han emitido?

Los certificados de nacido vivo en línea se vienen emitiendo desde el 01/01/2013 a la fecha, la cantidad emitida hasta la fecha es de 8844.

¿Cuál el procedimiento que utiliza el personal de salud para garantizar que los recién nacidos tramiten su acta de nacimiento su acta de nacimiento y DNI en el Oficina Registral Auxiliar de RENIEC?

1. Certificado de Nacido Vivo (CNV)

El Certificado del Nacido vivo lo expide el personal responsable en la sala de partos (Centro Obstétrico).

2. Acta de Nacimiento

Con o sin la presencia de su padre, podrá solicitarse en la Oficina RENIEC, presentando el DNI de la madre del Recién Nacido.

3. Documento Nacional de Identidad (DNI)

Se solicita presentando el Acta de Nacimiento del Recién Nacido y se recoge en la misma Oficina RENIEC donde se tramita, en la fecha que se le indique.

4. Seguro Integral de Salud (SIS)

Se afilia al Recién Nacido en la Oficina de Seguros del establecimiento de Salud, para su atención gratuita en vacunas, crecimiento, consultas, medicamentos y accidentes.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ayacucho, 26 de enero del 2018

OFICIO N° 297-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA/MAMLL/A-DE

Sra(ita),
Ing. MARIBEL MARGARITA MACHACA REJAS
JEFE REGIONAL 7 (e) AYACUCHO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
AYACUCHO

Asunto : Remite información sobre nacimientos
Ref. : Of. N° 000023-2018/GOR/JR7AYA/RENIREC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y a la vez remitir el Informe N° 050-2018-DIRESA/HRA/MAMLL/A-UEI de la Unidad de Estadística e Informática de este nosocomio incluyendo información sobre número de nacimientos ocurridos por años en el Hospital Regional de Ayacucho para su conocimiento en atención a lo solicitado con el documento de la referencia.

La oportunidad es propicia para renovar mi consideración y estima personal.



JLAB/BA

3-1
4 0

Av. Independencia N° 355 Ayacucho - Teléfono: 056-312380-PPM: 9956158933
Correo Electrónico: hra@direccion@hotmail.es



UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Doc:	6328076
Exp:	517990

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

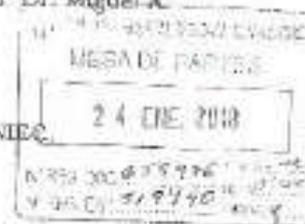
INFORME N° 050-2018-DIRESA/HRA" MAMLL"A-UEI

SEÑOR : DR. JIMMY H. ANGO BEDRIÑANA,
Director Ejecutivo del Hospital Regional "Dr. Miguel A.
Meriscal Llerena" de Ayacucho.

ASUNTO : Remito referente al oficio N° 023.

REF. : Oficio N° 023-2018/OOR/JR7AYA/RENIEC

FECHA : Ayacucho, 24 de Enero de 2018.



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir referente al oficio N° 023, se adjunta los cuadros que requiere.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,


 TATY GUINDA M. LACA LAURENTE
 JEFE

C.c.
Archivo 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL
 MESA DE PARTES 2018-001-1100

DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL
 INFORMACIÓN
 OPINIÓN
 CORRECCIÓN
 FIRMAS
 FOLIO CONTROLADO
 EVALUACIÓN
 MUY URGENTE
 ARCHIVO

OBSERVACIONES:

NUMERO DE NACIMIENTOS OCRRIDOS POR AÑOS HOSPITAL REGIONAL AYACUCHO "MAMLL"

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2007	273	276	237	267	306	249	283	253	250	256	215	240	3105
2008	231	237	238	223	259	225	243	221	244	234	233	236	2825
2009	245	216	280	246	256	281	233	262	270	244	257	255	3045
2010	246	248	240	203	242	259	244	260	284	280	263	240	2809
2011	271	223	294	280	257	246	283	251	250	227	219	255	3036
2012	281	246	236	206	223	225	249	238	213	217	210	200	2744
2013	199	218	285	232	223	242	256	223	205	223	217	226	2748
2014	217	201	213	160	238	197	203	215	206	230	208	225	3111
2015	239	239	197	211	233	241	233	229	221	254	242	270	2800
2016	270	260	272	244	268	250	261	222	217	272	204	259	2978
2017	254	245	175	253	249	212	231	210	259	253	271	246	2978

FORMULARIO	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27808, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:
JEFE REGIONAL DE RENIED AYACUCHO

II. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I. / M.I.C.E. / OTRO 18127741	
DOMICILIO			
AV. CALLE / URPS / Paj. Los Rosales - Andabartara	N° / DPTO. / INT. A - 40B	DISTRITO Ayacucho	URBANIZACIÓN
PROVINCIA HUAMANGA	DEPARTAMENTO AYACUCHO	CORREO ELECTRÓNICO Rafael.ramirez@gmail.com	TELÉFONO 986689401

III. INFORMACIÓN SOLICITADA

1. Información por mes y año registradas en el periodo del 2017 al 2017 en la Oficina Registral Andabartara de Huamanga.
2. En el marco de qué presupuesto funciona la ORA Huamanga en el Hospital Regional de Ayacucho.
3. Desde el funcionamiento de la ORA Huamanga, ¿cuánto nacimientos y cuántas inscripciones de DNI se registraron?

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:
JEFATURA REGIONAL AYACUCHO

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una 'X')

COPIA SIMPLE	DISQUETE	CD	X	CORREO ELECTRÓNICO	OTRO
--------------	----------	----	---	--------------------	------

APELLIDOS Y NOMBRES RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
FIRMA 	

OBSERVACIONES



INIDEH
INSTITUTO NACIONAL
DE PROMOCIÓN Y DEFENSA
DE LOS DERECHOS DE MUJERES Y
HOMBRES

Oficina General de Atención al Ciudadano
Calle 10150, Sector 10, Zona 10
Ciudad de Guatemala

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

Ayacucho, 06 de Febrero del 2018

CARTA N° 000016-2018/GOR/JR7AY/ARENIEC

Sr(a):
RAMIREZ MEDINA RAFAEL OSWALDO
PSJ, LOS ROSALES - ANDAMARCA A-40B

Referencia: **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

De nuestra consideración:

Si va la presente para hacerle llegar nuestro más afectuoso saludo y aprovechamos la oportunidad para remitirle la información solicitada mediante la Solicitud de Acceso a la Información Pública N° 51-218, se adjunta CD.

Sin otro en particular y agradeciéndoles su gentil concurrencia, quedamos de Ud.


ADONIS REYES MEZA
Asesor Legal
UNIDAD NACIONAL DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE MUJERES Y HOMBRES

(RRM)00



RAUL REYES MEZA
Jefe Regional 7 - Ayacucho
www.gob.pe/reniec

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
CALLE 2014 N. 21123456 A. 21
MÓDULO 1, P. 45, C. 12345678
LIMA, PERÚ

OFICIO DE LA SECRETARÍA DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -
MRO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL

Ayacucho, 21 de Mayo del 2018

MEMORANDO N° 000786-2018/GOR/JR7AYA/RENIEC

A: **FREDDY ESPINOZA MEDINA**
Sub Gerente de Estadística

De: **RAUL REYES MEZA**
Jefe Regional 7 - Ayacucho

Asunto: **ELEVO SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

Referencia: **SOLICITUD 290**



Previa salud, sirva el presente a efecto de remitirle el documento de la referencia a través del cual el Sr. Rafael Oswaldo Ramírez Medina, coordinador GRIAS Ayacucho, por razones académicas solicita información pública (Ley 27808) que detalla en el documento adjunto, a fin que su Despacho disponga se le brinde la atención requerida.

Atentamente,

FORMULARIO	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 943-2003-PON)	

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN: JEFE REGIONAL DE RENIEC AYACUCHO (SUB GERENCIA ESTADISTICA RENIEC LIMA)

II. DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO		D.N.I./L.M./C.E./OTRO	
		18127741	
DOMICILIO			
AV/CALLE/R/PSL	N°/DPTO./INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
Paj. Los Rosales - Andamarca	A - 40B	Ayacucho	
PROVINCIA HUAMANGA	DEPARTAMENTO AYACUCHO	CORREO ELECTRÓNICO rafael.reniec@gmail.com ramirez@reniec.gob.pe	TELÉFONO 946689401 IP 2711

III. INFORMACIÓN SOLICITADA: 1. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2007 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huamanga respecto a: <u>REGISTRO DE ACTAS DE NACIMIENTO</u> .
2. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2007 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huamanga respecto a <u>TRÁMITE DNI</u> (ESTA INFORMACIÓN OBEDECE SOLO A LOS RECIENTE NACIDOS QUE TRAMITARON ACTA DE NACIMIENTO EN LA ORA mas no de aquellos trámites de DNIs de niños que se atienden facultativamente en el hospital)
3. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2011 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huanta respecto a: <u>REGISTRO DE ACTAS DE NACIMIENTO</u>
4. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2011 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huanta respecto a <u>TRÁMITE DNI</u> (ESTA INFORMACIÓN OBEDECE SOLO A LOS RECIENTE NACIDOS QUE TRAMITARON ACTA DE NACIMIENTO en la ORA mas no de aquellos trámites de DNIs de niños que se atienden facultativamente en el hospital)
5. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2013 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Andahuaylas respecto a: <u>REGISTRO DE ACTAS DE NACIMIENTO</u>
6. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2013 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Andahuaylas respecto a <u>TRÁMITE DNI</u> (ESTA INFORMACIÓN OBEDECE SOLO A LOS RECIENTE NACIDOS QUE TRAMITARON ACTA DE NACIMIENTO EN LA ORA mas no de aquellos trámites de DNIs de niños que se atienden facultativamente en el hospital)
7. Información por mes y año de registros de ACTAS DE DEFUNCIÓN en el periodo del 2007 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huamanga.
8. Información por mes y año de registros de ACTAS DE DEFUNCIÓN en el periodo del 2011 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huanta.
9. Información por mes y año de registros de ACTAS DE DEFUNCIÓN en el periodo del 2013 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Andahuaylas.

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:
JEFATURA REGIONAL 7 AYACUCHO

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")

COPIA SIMPLE	DISQUETE	CD	CORREO ELECTRÓNICO	X	OTRO
--------------	----------	----	--------------------	---	------

APELLIDOS Y NOMBRES RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO  FIRMA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
---	---------------------------

021-18123341

OBSERVACIONES

.....

.....

.....



FORMULARIO	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27986, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 063-2003-PCM)
------------	---

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN: JEFE REGIONAL DE RENIEC AYACUCHO (SUB GERENCIA ESTADÍSTICA RENIEC LIMA)

II. DATOS DEL SOLICITANTE:			
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.N./C.E./OTRO 18127741	
DOMICILIO			
AVIGALLEVR/PSJ. Paj. Los Rosales - Andamarca	N.º DPTO./INT. A - 408	DISTRITO Ayacucho	URBANIZACIÓN
PROVINCIA HUAMANGA	DEPARTAMENTO AYACUCHO	CORREO ELECTRÓNICO rafael.reniec@gmail.com ramirez@reniec.gob.pe	TELÉFONO 966689401 IP 2711

III. INFORMACIÓN SOLICITADA: 1. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2007 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huamanga respecto a: REGISTRO DE ACTAS DE NACIMIENTO .
2. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2007 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huamanga respecto a TRÁMITE DNI (ESTA INFORMACIÓN OBEDECE SOLO A LOS RECIEN NACIDOS QUE TRAMITARON ACTA DE NACIMIENTO EN LA ORA mas no de aquellos trámites de DNIs de niños que se atienden facultativamente en el hospital).
3. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2011 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huanta respecto a: REGISTRO DE ACTAS DE NACIMIENTO .
4. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2011 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huanta respecto a TRÁMITE DNI (ESTA INFORMACIÓN OBEDECE SOLO A LOS RECIEN NACIDOS QUE TRAMITARON ACTA DE NACIMIENTO EN LA ORA mas no de aquellos trámites de DNIs de niños que se atienden facultativamente en el hospital).
5. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2013 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Andahuaylas respecto a: REGISTRO DE ACTAS DE NACIMIENTO .
6. Información por mes, año y sexo de niños registrados en el periodo del 2013 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Andahuaylas respecto a TRÁMITE DNI (ESTA INFORMACIÓN OBEDECE SOLO A LOS RECIEN NACIDOS QUE TRAMITARON ACTA DE NACIMIENTO EN LA ORA mas no de aquellos trámites de DNIs de niños que se atienden facultativamente en el hospital).
7. Información por mes y año de registros de ACTAS DE DEFUNCIÓN en el periodo del 2007 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huamanga.
8. Información por mes y año de registros de ACTAS DE DEFUNCIÓN en el periodo del 2011 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Huanta.
9. Información por mes y año de registros de ACTAS DE DEFUNCIÓN en el periodo del 2013 al 2017 en la Oficina Registral Auxiliar de Andahuaylas.

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:
JEFATURA REGIONAL Y AYACUCHO

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")

COPIA SIMPLE	DISQUETE	CD	CORREO ELECTRONICO	X	OTRO
--------------	----------	----	--------------------	---	------

APELLIDOS Y NOMBRES RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO  FIRMA 18/07/2011	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
---	---------------------------

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

FORMULARIO	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PC/M)	N° DE REGISTRO
		1

RECIBIDO
MAY 2018
12:11

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN
HOSPITAL DE APOYO HUANTA "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" - MINSA

II. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO		D. N.I.A. N/A. E. OTRO DNI 18927741	
DOMICILIO			
AVICALLEUR/PSJ	N° DPTO./INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
Pej. Los Rosales - Andahuaylas	A - 40B	Ayacucho	
PROVINCIA HUAMANGA	DEPARTAMENTO AYACUCHO	CORREO ELECTRÓNICO rafael.ramirez@gmail.com	TELÉFONO 96688401
		rafaelramirezmedina@hotmail.com	

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Información por mes, año y sexo de niños nacidos en el periodo 2011 al 2017 en el Hospital de Apoyo Huanta "Daniel Alcides Carrión" (EXCEL)
2. Información por mes y año de las madres que fueron transferidas de otros lugares (centros de salud) a fin que el parto se realice en el Hospital de Apoyo Huanta "Daniel Alcides Carrión" en el periodo 2011 al 2017. (EXCEL)
3. Información por mes y año de personas fallecidas en el periodo 2011 al 2017 en el Hospital de Apoyo Huanta "Daniel Alcides Carrión" (EXCEL)

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:
JEFATURA REGIONAL T AYACUCHO

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")

COPIA SIMPLE	DISQUETE	CD	CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO
--------------	----------	----	--------------------	-------------------------------------	------

APELLIDOS Y NOMBRES RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO  FIRMA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
---	---------------------------

OBSERVACIONES

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)		N° DE REGISTRO	
FORMULARIO			
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN: HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS - MINSA			
II. DATOS DEL SOLICITANTE:			
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I. U.L.M.C.E. OTRO DNI 1612741	
DOMICILIO			
AVICALLE/VR/PSJ Paj. Los Rosales - Andahuaylas	N° DPTO./INT. A - 40B	DISTRITO Ayacucho	URBANIZACIÓN
PROVINCIA HUAMANGA	DEPARTAMENTO AYACUCHO	CORREO ELECTRÓNICO rafael.ramirez@gmail.com rafaelramirezmedina@hotmail.com	TELÉFONO 999666401
III. INFORMACIÓN SOLICITADA:			
1. Información por mes, año y sexo de niños nacidos en el periodo 2013 al 2017 en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas. (EXCEL)			
2. Información por mes y año de las madres que fueron transferidas de otros lugares (centros de salud) a fin que el parto se realice en el en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas en el periodo 2013 al 2017. (EXCEL)			
3. Información por mes y año de personas fallecidas en el periodo 2013 al 2017 en el en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas. (EXCEL)			
IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN JEFATURA REGIONAL T AYACUCHO			
V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una 'X')			
COPIA SIMPLE	DISQUETE	CD	X CORREO ELECTRÓNICO
			X OTRO
APELLIDOS Y NOMBRES RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO  FIRMA		FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN GOBIERNO REGIONAL, APLURC Hospital Sub Regional Andahuaylas Nº de Registro: P.S.S.O. 21 DE MAY 2018 Hora: 8:40 am Lugar: A. H. 1	
OBSERVACIONES			



Andahuaylas, 07 de junio de 2018.

CARTA N° 05 X 2018-DE-HSRA-AND,

Señor:
Rafael Ramírez Medina
Presente.-

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA
 Ref. : a) Documento con Registro N° 2550
 b) Informe N° 081-2018-LOM-E.I.HSR/AND.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo el presente es para comunicarle que adjunto se remite el documento de la referencia b) en (04 folios y 01 CD) con la información solicitada con el documento de la referencia a), para su conocimiento y demás fines.

Si en otra particular, haga propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DR. HERIBERTO RODRÍGUEZ

 Mg. Heriberto Rodríguez
 Director de O.E.S.

Cc:
 Anexo:
 LEYCA/00001





Gobierno Regional de Apurímac
Hospital Sub Regional de Andahuaylas
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 081 - 2018 - LOM - E.I. - HSR/AND

A : Med. Uriel Eustaquio Vásquez Chahuilico
 Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas

DE : C.P.C. Liberato Oviedo Meléndez
 Jefe de la Unidad de Estadística e Informática

ASUNTO : SOLICITA INFORMACION

REFERENCIA : Solicitud de Acceso a la Información Pública

FECHA : Andahuaylas, 28 de Mayo del 2018

Por intermedio del presente tengo a bien de dirigirme a su Despacho, con la finalidad de saludarle cordialmente y a la vez ramificar el informe solicitado por el sr. RAFAEL OSWALDO RAMIREZ MEDINA. Quien solicita el número de nacidos vivos, gestantes que fueron recibidas y fallecidas en el hospital en el hospital Sub Regional de Andahuaylas del periodo 2013 al 2017.

Hecho propia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Aplazamiento

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 MINISTERIO DE SALUD
 C.P.C. Liberato Oviedo Meléndez
 JEFE DE LA UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 Hospital Sub Regional de Andahuaylas
 Andahuaylas, 28/05/18

Recibido 2.48 por
 No. 5 + 00





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DOCENTE HUGO PESCE PESCIOTTO DECANO DE APURÍMAC -
ANDAHUAYLAS



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 007 - 2018 - RQP - P - UEI - HSRA.

PARA : C.P.C. Liberato Oviado Meléndez
Jefe de Unidad de Estadística e Informática.

DE : Bach. Ing. Ricardo Quispe Pérez.
Responsable de Área de Procesamiento - Estadística.

REF. : Solicitud de Acceso a la Información Pública

FECHA : Andahuaylas, 28 de Mayo del 2018.

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente, con la finalidad de hacer la información solicitada de número de niños nacidos en hospital, número de madres transferidos al hospital y número de fallecidos en Hospital SubRegional de Andahuaylas del período 2013 a 2017 por meses y años que continuación detallo:

➤ Adjunto los cuadros.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines del caso, sin otro particular me despido.

Atentamente,



Bach. Ing. Ricardo Quispe Pérez.
DNI: 46560348.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DOCENTE HUGO PESCE PESCKETTO DECANO DE APURÍMAC
ANDAHUAYLAS



Plan de Diálogo y la Regionalización Nacional

1. Número de Recién Nacidos Vivos en Hospital Subregional de Andahuaylas

AÑOS/MES	NÚMERO DE RECÉN NACIDOS VIVOS AL HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS DEL AÑO 2013 A 2017																										
	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
AÑO 2013					11	10	11	14	48	76	51	11	51	35	31	34	38	62	28	11	33	38	11	41	711	510	
AÑO 2014	41	31	14	28	61	47	72	37	52	71	40	18	72	11	40	64	24	11	30	18	48	31	14	47	176	571	
AÑO 2015	30	34	43	41	51	52	38	37	30	62	11	12	34	11	61	17	11	11	11	11	11	11	11	11	707	798	
AÑO 2016	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	717
AÑO 2017	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
TOTAL DE RN'S	281	271	287	141	281	301	281	254	281	317	241	301	181	281	381	181	381	341	181	271	251	111	281	1.021	1.338		

Fuente: SEMI Y CV

Elaboración: Unidad de Estadística - Informática (Área de Proceso)

Se observa en el cuadro anterior el número de nacidos vivos por año, meses y según sexo en el hospital Subregional de Andahuaylas y que la mayor cantidad de nacidos vivos se dio en el año 2017, seguido con el año 2016, el nacido vivo en hospital se va incrementando cada año.

2. Número de madres transferidas al Hospital Subregional de Andahuaylas

AÑOS/MES	NÚMERO DE MADRES TRANSFERIDAS AL HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS DEL AÑO 2013 A 2017												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
AÑO 2013	0	0	18	113	116	104	111	106	117	134	120	57	1.058
AÑO 2014	95	108	127	125	126	104	141	127	120	110	98	120	1.304
AÑO 2015	159	92	122	116	111	112	113	118	141	111	114	132	1.434
AÑO 2016	120	137	136	110	119	119	141	122	129	164	104	128	1.485
AÑO 2017	151	132	153	110	120	118	124	120	138	123	128	173	1.522
TOTAL DE RN'S	428	469	556	560	600	567	630	589	642	588	559	600	6.803

Fuente: SEMI (EGRESOS) Y CV

Elaboración: Unidad de Estadística - Informática (Área de Proceso)

Se observa en el cuadro anterior el número de madres transferidas al Hospital Subregional de Andahuaylas por año y meses y que la mayor cantidad de madres transferidas se dio en el año 2017, seguido con el año 2016 y el número de madres transferidas al Hospital Subregional de Andahuaylas se va incrementando cada año.

3. Número de fallecidos en hospital Subregional de Andahuaylas

AÑOS/MES	NÚMERO DE FALLECIDOS EN HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS DEL AÑO 2013 A 2017												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
AÑO 2013	1	5	9	12	11	11	11	11	11	11	11	11	117
AÑO 2014	1	5	9	11	11	11	11	11	11	11	11	11	117
AÑO 2015	1	7	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	117
AÑO 2016	1	17	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	117
AÑO 2017	11	7	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	117
TOTAL DE RN'S	41	51	51	51	51	517							

Fuente: SEMI (EGRESOS) Y DIVERDICA

Elaboración: Unidad de Estadística - Informática (Área de Proceso)

Se observa en el cuadro anterior el número de fallecidos por año y meses en el hospital Subregional de Andahuaylas y que la mayor cantidad de fallecidos se dio en el año 2017, seguido con el año 2016 y como se observa en el cuadro, los fallecidos en el Hospital Subregional de Andahuaylas se va incrementando cada año.





ESTADÍSTICA
NACIONAL
CALLE 2011 S/N - LIMA 1800
TEL: 374 2000
WWW.RENIEC.GOV.PE

SECCION DE LA AGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

Ayacucho, 29 de Mayo del 2018

CARTA N° 000092-2018/GOR/JR7AYA/RENIEC

Sr(a).
RAMIREZ MEDINA RAFAEL OSWALDO
Poj. Los Rosales - Andamante A-108- Ayacucho

Referencia: **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

De nuestra consideración:

Sirva la presente para hacerle llegar nuestro más afectuoso saludo y aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar la información solicitada en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la estadística de registros de nacimientos, defunciones y trámite de DNI en los realizados en las Oficinas Registrales Auxiliares del Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Meriscal Llerena", Hospital de Apoyo Huanta y Hospital Docente Hugo Pesce Pescetta, información solicitada se adjunta i presente documento.

Sin otro en particular y agradeciéndoles su gentil concurrencia, quedamos de Ud.

(RRM)gci



ANEXOS

Comunicación de fallecimiento de personas naturales y jurídicas, inscrita en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Año	Fallecidos	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total					
		Registrados	Por declarar	Registrados	Por declarar		Registrados	Por declarar	Registrados	Por declarar		Registrados	Por declarar								
2000	1,308	622	31	32	11	31	18	11	41	38	20	57	44	45	7	13	23	24	22	18	8
2001	1,611	802	38	38	55	39	41	44	35	37	33	57	45	51	33	45	21	30	30	41	20
2002	2,242	1,071	46	46	75	64	26	47	38	28	52	61	53	55	59	60	61	65	65	51	34
2003	2,129	1,071	41	25	64	81	30	44	32	22	45	52	45	52	38	42	41	48	48	36	28
2004	2,084	1,044	34	20	54	70	37	34	28	22	40	45	38	41	38	44	38	34	34	26	27
2005	2,436	1,198	41	26	67	84	39	48	35	26	64	68	58	63	70	51	58	58	59	34	27
2006	2,298	1,152	41	27	68	84	41	30	20	14	54	62	54	58	64	44	44	48	48	34	25
2007	2,238	1,115	37	27	68	84	41	30	20	14	54	62	54	58	64	44	44	48	48	34	25
2008	2,108	1,050	35	23	58	78	38	28	22	18	46	52	45	48	54	38	44	44	44	34	25
2009	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2010	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2011	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2012	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2013	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2014	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2015	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2016	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2017	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2018	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2019	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2020	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2021	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2022	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2023	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2024	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2025	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2026	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2027	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2028	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2029	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2030	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2031	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2032	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2033	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2034	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2035	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2036	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2037	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2038	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2039	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2040	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2041	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2042	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2043	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2044	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2045	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2046	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2047	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2048	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2049	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25
2050	2,111	1,051	37	25	62	80	40	30	24	18	48	54	46	50	56	40	46	46	46	34	25

México: Información sobre la población por sexo y edad, en miles de personas

Base: Incestro de Registro Civil

Elaboración: INEEl/INEC (2024)

Año	Fallecidos	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total	Mujeres		Hombres		Total					
		Registrados	Por declarar	Registrados	Por declarar		Registrados	Por declarar	Registrados	Por declarar											
2000	24	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2001	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2002	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2003	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2004	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2005	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2006	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2007	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2008	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2009	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2010	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2011	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2012	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2013	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2014	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2015	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2016	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2018	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2019	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2020	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2021	14	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0								



TRÁMITES DE DNI REALIZADOS EN LA OTRA HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MADUELA ANGEL MARISCAL LERENA"

Año	Sexo	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2010	Masculino	2,205	182	124	179	163	148	187	183	207	222	154	241	179
	Femenino	1,102	83	85	82	77	104	90	107	123	80	122	80	105
2011	Masculino	1,043	89	88	94	71	71	89	73	100	69	74	119	74
	Femenino	1,045	70	165	201	207	147	189	209	188	161	162	158	158
2012	Masculino	925	35	85	105	119	78	102	114	82	87	87	79	85
	Femenino	877	55	80	98	81	69	87	95	104	74	73	73	73
2013	Masculino	1,375	191	212	145	188	180	180	187	142	177	184	138	138
	Femenino	804	107	107	90	104	72	85	94	79	92	101	60	60
2014	Masculino	1,881	84	105	85	76	78	84	83	63	85	85	78	85
	Femenino	899	97	161	152	160	125	180	166	173	146	137	144	144
2015	Masculino	899	48	69	62	80	59	67	88	64	82	82	72	73
	Femenino	852	49	72	100	80	69	93	78	80	84	84	96	66
2016	Masculino	2,105	176	188	196	181	205	172	185	178	189	181	165	178
	Femenino	1,171	89	102	113	90	113	96	104	84	96	93	76	110
2017	Masculino	1,014	93	86	83	83	92	76	91	86	82	88	78	60
	Femenino	2,540	182	193	210	199	176	188	199	209	206	248	249	284
2018	Masculino	1,308	87	82	113	113	80	101	108	109	84	113	143	146
	Femenino	1,231	95	101	97	86	85	87	91	100	112	133	106	136
2019	Masculino	2,787	269	279	234	238	241	189	236	214	192	201	224	280
	Femenino	1,408	147	149	130	121	124	87	121	126	86	108	115	135
2020	Masculino	1,289	122	150	85	117	117	82	117	88	86	93	109	123
	Femenino	3,807	307	343	380	397	307	279	328	338	344	357	380	302
2021	Masculino	1,973	167	121	181	161	162	157	141	189	180	187	194	163
	Femenino	1,034	140	121	173	136	155	122	147	166	164	178	195	198

Fuente: Trámites de DNI en la línea de producción - RENIEC
Elaboración: APP/SCA/RENIEC



TRAMITES DE DNI REALIZADOS EN LA ORA HOSPITAL DE APOYO HUANTA "DANIEL ALCIDES CARRION"

Año	Sexo	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2011	Masculino	1,159	24	98	70	90	87	142	76	58	115	143	185	163
	Femenino	618	13	44	30	47	51	70	40	50	87	93	94	58
2012	Masculino	543	11	54	37	43	30	73	38	49	48	90	51	46
	Femenino	1,715	-	329	236	125	188	122	133	145	163	143	123	134
2013	Masculino	850	-	110	113	62	85	80	75	75	85	72	71	73
	Femenino	827	-	111	123	83	81	63	68	74	66	71	54	61
2014	Masculino	1,201	106	123	104	110	95	98	108	91	80	102	108	78
	Femenino	817	54	64	49	63	45	43	46	52	46	50	57	29
2015	Masculino	884	52	57	55	53	50	45	60	30	34	43	51	45
	Femenino	1,338	127	88	112	122	128	97	128	121	102	107	109	103
2016	Masculino	721	74	50	67	82	72	54	58	67	57	55	62	45
	Femenino	910	53	38	45	60	57	43	72	54	45	52	41	58
2017	Masculino	1,486	162	123	146	111	98	101	122	138	131	127	165	128
	Femenino	741	58	65	68	66	40	58	71	78	60	60	63	60
2018	Masculino	744	64	58	78	55	40	49	61	60	71	67	62	60
	Femenino	1,427	121	103	144	123	135	106	94	118	104	147	114	118
2019	Masculino	752	71	33	67	69	61	58	47	69	55	77	68	65
	Femenino	675	50	50	77	54	74	47	47	59	49	70	45	53
2020	Masculino	1,622	123	107	100	135	109	138	138	129	123	146	106	113
	Femenino	763	60	54	66	67	66	76	56	51	69	63	51	68
2021	Masculino	768	63	53	62	68	74	61	64	74	64	63	56	45
	Femenino	768	63	53	62	68	74	61	64	74	64	63	56	45

Fuente: Trámites de DNI en la línea de producción - ILLINK

Elaboración: GPF/SCE/RENIEC



TRÁMITES DE DNI REALIZADOS EN LA ORA HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS

Año	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2013	2,991	-	21	190	184	128	161	239	232	222	230	207	250
	Masculino	1,072	-	10	67	95	88	128	110	136	113	103	127
	Femenino	1,019	-	11	83	68	62	73	111	122	114	117	133
2014	3,239	304	267	265	295	267	278	265	261	272	233	274	280
	Masculino	1,622	163	136	143	137	134	132	136	135	108	145	119
	Femenino	1,617	151	129	122	158	153	147	143	137	125	126	101
2015	3,100	311	252	248	261	253	237	252	290	267	245	239	266
	Masculino	1,600	153	124	127	130	144	130	139	136	129	124	137
	Femenino	1,500	158	126	118	133	109	107	142	131	118	115	119
2016	2,974	257	264	265	237	204	233	278	271	262	239	178	285
	Masculino	1,500	135	124	145	105	103	110	133	153	125	83	132
	Femenino	1,474	122	140	120	132	131	123	139	108	113	95	153
2017	2,857	267	267	274	236	252	186	324	242	244	238	240	227
	Masculino	1,508	142	126	157	109	128	89	168	118	124	114	107
	Femenino	1,451	125	129	117	137	124	81	158	124	124	124	120

Fuentes: Trámites de DNI en la línea de producción - RENIEC

Colaboración: GOR/SUB/RENIEC

0210 00

FORMULARIO	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DR. MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO (UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA)

II. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO		D.N.I./L.M./C.E./OTRO	
		18127741	
DOMICILIO			
AV./CALLE/URBS/	N°/DPTO./INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
Pstj. Los Rosales - Andamarca	A - 40B	Ayacucho	
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
HUAMANGA	AYACUCHO	rafael.ramirez@msn.com rafaelramirezmedina@hotmail.com	955589401

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

- Información CUANTITATIVA por mes y año respecto a NACIMIENTOS OCURRIDOS en el Hospital Regional de Ayacucho MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA respecto a las siguientes variables: 1. ESTADO CIVIL DE LA MADRE 2. EDAD DE LA MADRE 3. NIVEL EDUCATIVO DE LA MADRE 4. PROCEDENCIA DE LA MADRE en el periodo 2007 al 2017. Agradecería alcanzar la información dentro de los plazos regulados en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. PARA MEJOR DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ADJUNTO CUADRO DETALLADO (ANEXO-01/ANEXO-02/ANEXO-03) a fin de ingresar la información. ✓
- Información por mes y año de personas fallecidas en el periodo 2007 al 2017 en HOSPITAL REGIONAL DR. MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO. (anexo 04) ✗

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:

UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA del HOSPITAL REGIONAL DR. MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")

COPIA SIMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>	DISQUETE	<input type="checkbox"/>	CD	<input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>
--------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	----	--------------------------	--------------------	-------------------------------------	------	--------------------------

0210 00-115

18 10 2018

RECIBO

RECIBO

RECIBO

<p>APELLIDOS Y NOMBRES RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO</p>  <p>FIRMA / 8 / 27 / 11</p>	<p>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN</p>
--	----------------------------------

OBSERVACIONES:

1. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA FINES ACADÉMICOS.
2. La estadística contenida en los anexos adjuntos son datos oficiales proporcionados por la Unidad de Estadística e Informática del Hospital Regional Dr. Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho.

.....

.....

.....



Nº 010333

SOLICITA: *Dato de inscripción de*
2006 de Transparencia a Delito I.

FORMATO UNICO DE TRAMITE

SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

YO: *Delia Cruzada Ramirez Medina*

Identificado (a): *18121341*

Con domicilio en: *Av. Los Andes No. 11-400*

De la ciudad de: *Andahuaylas / Huancayo / Huancabamba*

De ocupación: *Estudiante*

Ante Usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que: *Quiero inscribir a mi hijo*

mi hijo de nombre Cruzada Ramirez Medina, DNI N° 18121341, para que pueda inscribirse en el curso de la asignatura de Delito I, en el año 2006, en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, para lo cual solicito su apoyo y colaboración.

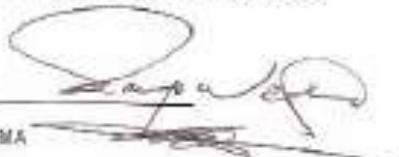
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Hospital Sub Regional Andahuaylas
N° de Registro: 215217
07 JUN 2006
Hora: 09:44 Am.
Firma: [Signature] Año: 5

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted, Señor Director, atender a mi pedido por ser justa y legal

Andahuaylas, *02* de *Junio* del 201*6*

NOMBRES Y APELLIDOS: *Delia Cruzada Ramirez Medina*
DNI N°

FORMULARIO		SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)		N° DE REGISTRO	
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:					
DIRECTOR HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANCAHUAYLAS - MINSA					
II. DATOS DEL SOLICITANTE					
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSVALDO			D.N.I. / M./O.E./OTRO DNI 18127741		
DOMICILIO					
AV. CALLE/URPSJ	N°/DPTO./INT	DISTRITO		URBANIZACIÓN	
Paj. Los Rosales - Andamarca	A - 40B	Ayacucho			
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	
HUAMANGA	AYACUCHO	rafaelramirez@gmail.com rafaelramirezmedina@hotmail.com		986699401	
III. INFORMACIÓN SOLICITADA					
1. Información CUANTITATIVA por mes y año respecto a NACIMIENTOS OCURRIDOS en el HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANCAHUAYLAS - MINSA respecto a las siguientes variables: 1. ESTADO CIVIL DE LA MADRE 2. EDAD DE LA MADRE 3. NIVEL EDUCATIVO DE LA MADRE 4. PROCEDENCIA DE LA MADRE en el periodo 2015 al 2017. Agradecería alcanzar la información dentro de los plazos regulados en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. PARA MEJOR DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ADJUNTO CUADRO DETALLADO (ANEXO- 01) a fin de ingresar la información.					
IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN					
DIRECTOR HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANCAHUAYLAS - MINSA					
V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")					
COPIA SIMPLE	DISQUETE	CD	X	CORREO ELECTRÓNICO	X
					OTRO
APELLIDOS Y NOMBRES			FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN		
RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSVALDO					
 FIRMA					
OBSERVACIONES. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA FINES ACADÉMICOS					



Gobierno Regional de Apurímac
Hospital Sub Regional de Andahuaylas

"Módulo de Diálogo y Reconstrucción Nacional"



Andahuaylas, 18 de Julio de 2018

CARTA N° 061 -2018-DE-HSRA-AND.

Señor:
 Rafael Ramírez Medina
 Presente.-

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA.
 Ref. : a) Formato Único de Trámite N° 010333
 b) Informe N° 059-2018-LOM-E.I.HSR/AND.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, asimismo el presente es para comunicarle que adjunto se remite el documento de la referencia b) en (06 folios y 01 CD) con la información solicitada con el documento de la referencia a), para su conocimiento y demás fines.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Calle 10 de Julio N° 1000 Andahuaylas - Apurímac

cc
 Anexo 1



Gobierno Regional de Apurímac
Hospital Sub Regional de Andahuaylas
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 093 - 2018 - LOM - E.E. - HSR/AND

A : Med. Uriel Eustaquio Vásquez Chiehuilico
 Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas

DE : C.P.C. Liberato Oviedo Meléndez
 Jefe de la Unidad de Estadística e Informática

ASUNTO : SOLICITA INFORMACION

REFERENCIA : Solicitud de Acceso a la Información Pública

FECHA : Andahuaylas, 15 de Junio del 2018

Por intermedio del presente tengo a bien de dirigirme a su Despacho, con la finalidad de saludarle cordalmente y a la vez remitirle el informe solicitado por el sr. RAFAEL OSWALDO RAMIREZ MEDINA, quien solicita el número de nacidos vivos, gestantes que fueron recibidas y fallecidas en el hospital en el hospital Sub Regional de Andahuaylas del periodo 2013 al 2017.

Hallo propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente



(Firma)
 C.P.C. Liberato Oviedo Meléndez
 Jefe de la Unidad de Estadística e Informática



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Nº 010333



Datos Es Indistintos. Dep
SOLICITA: 21806 Dep Tranquandey Doccos In-
formación.

FORMATO UNICO DE TRAMITE

SEÑOR DIRECTOR DRE HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

Yo Rafael Oswaldo Ramirez Medina

Identificado (a) DNI 19124741

Con domicilio en Pje Los Pucallá H2A Lt. 408

De la ciudad de Dyanabo/Huananga/Dyanachia

De ocupación Empleado Público

Ante Usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que Por razones académicas (Tesis)

solicito información cuantitativa por mes y año respecto
a nacimientos ocurridos en el Hospital Sub Regional
de Andahuaylas respecto a: 1: Estado Civil de las madres,
2: Edad de las madres, 3: Nivel Educativo de las
madres 4: Profesiones de las madres. Periodo 2013-2015.
Deposito Formal de Dep 21806

Referencia: Información y Jornada Códig 05X-2015-DE-
HSCA-AND.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Usted, Señor Director, atender a mi pedido por ser justa y legal

Andahuaylas, 07 de Junio del 2015

NOMBRES Y APELLIDOS: Rafael Oswaldo Ramirez Medina
DNI N°: 19124741

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Hospital Sub Regional Andahuaylas
Mi de Registro: 25.72
Nº de DRE: 010333
Nombre: <u>Rafael Ramirez</u>
Firma: <u>[Firma]</u> Fecha: <u>5</u>



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



INFORME N° 012 - 2018 - RQP - P - UEI - HSRA,

PARA : C.P.C. Liberato Oviedo Meléndez
Jefe de Unidad de Estadística e Informática.

DE : Bach. Ing. Ricardo Quispe Pérez.
Responsable de Área de Procesamiento - Estadística.

REF. : Solicitud Nro. 10333

FECHA : Andahuaylas, 15 de Junio del 2018.

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente, con la finalidad de hacer la información solicitada de número de nacimientos atendidos en el hospital Hospital SubRegional de Andahuaylas del periodo 2013 a 2017 por meses y años que continuación detallo:

➤ Adjunto el Anexo 01.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y demás fines del caso, sin otro particular me despido.

Apurímac es más!

Atentamente,

Bach. Ing. Ricardo Quispe Pérez
DNI: 46560346





OFICINA NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRRES
"XPO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
Calle 10 de Julio 1211 - Lima 1
Teléfono: 011 473 1885 - 473 3185 - 473 3185

Ayacucho, 12 de Junio del 2018

CARTA N° 000111-2018/GOR/JR7AYA/RENIEC

Sr.
RAFAEL OSWALDO RAMIREZ MEDINA
Pz. Los Rosales #12, A lote 40B - Andamayo

Referencia: **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - SOLICITUD 051**

De nuestra consideración:

Sirva la presente para haberle legar nuestro más afectuoso saludo y aprovechamos la oportunidad para informarle que en relación a su solicitud de acceso a la información pública, que en punto 2 señala "en el marco de que presupuesto funciona la ORA Heramanga en el Hospital Regional de Ayacucho", hacemos de su conocimiento que el presupuesto para el funcionamiento de dicha Oficina Registral Auxiliar (ORA) se encuentra enmarcado en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Sin otro en particular y agradeciéndole su gentil concurrencia, quedamos de Ud.


Abog. BAUL REYES MEZA
Jefe Regional / Ayacucho
NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

(R/Meza)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
Calle 10 de Julio N° 473 Telefónos - Nº 473 - 3185 - 473 - 3185



OFICINA DE LA CALIDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -
"VISO DEL DULCEDOR Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RENIEC es
una institución
del Estado
del Poder del Estado
del Poder Judicial

Ayacucho, 11 de Junio del 2018

CARTA N° 000109-2018/GOR/JR7AYA/RENIEC

Sr.
RAFAEL OSWALDO RAMIREZ MEDINA
Pq. Los Pasaños s/n. A. Ite 409 - Andamarca

Referencia: **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

De nuestra consideración:

Stiva le presente para hacerle llegar nuestro más afectuoso saludo y aprovechamos la oportunidad para informarle que respecto a su solicitud de acceso a la información pública, la Ley N° 27806, en el artículo 13° señala "La solicitud de información no implica la obligación de las entidades de la Administración Pública de crear o producir información con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. Esta Ley tampoco permite que los solicitantes exijan a las entidades que efectúan evaluaciones o análisis de la información que poseen".

Por lo que la información solicitada en esta ocasión, no está disponible por cuanto no es procesada estadísticamente por RENIEC, debiendo indicar que los datos solicitados referente a la madre son incluidos en el "Informe estadístico del negocio vivo" documento recopilado por el MINSA y no por el RENIEC.

Sin otro en particular y agradeciéndole su gentil concurrencia, quedamos de Ud.

Abog. RAFAEL REYES ACEA
abogado
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

[Handwritten signature]
11-05-18
DNI=18127341

(RR/taq)



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
Estado Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública,
aprobado por Decreto Supremo N° 043-2005-PC/M)

N° DE REGISTRO

I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION:
JEFE REGIONAL DE RENIEC AYACUCHO (SUB GERENCIA ESTADISTICA RENIEC LIMA)

II. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M.C.E./OTRO	
RAMIREZ MEDINA, RAFAEL OSWALDO		1012741	
DOMICILIO			
AV./CALLE/UR./PSL.	N°/DPTO./INT.	DISTRITO	URBANIZACIÓN
Pej. Los Rosales - Andamarca	A - 40B	Ayacucho	
PROVINCIA HUANANGA	DEPARTAMENTO AYACUCHO	CORREO ELECTRONICO rafael.ra@iec@gmail.com rafaelramirezmedina@hotmail.com	TELÉFONO 966689401

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Información CUANTITATIVA por mes y año respecto a NACIMIENTOS REGISTRADOS en la Oficina Registral Auxiliar que funciona en el Hospital Regional de Ayacucho MIGUEL ANGELO MARISCAL LLERENA respecto a las siguientes variables: 1. QUIEN DECLARA ACTA DE NACIMIENTO 2. ESTADO CIVIL DE LA MADRE 3. EDAD DE LA MADRE 4. NIVEL EDUCATIVO DE LA MADRE periodo 2007 al 2017. Agradecería alcanzar la información dentro de los plazos regulados en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. PARA MEJOR DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ADJUNTO CUADRO DETALLADO (ANEXO- 01/ANEXO-02/ANEXO-03) a fin de ingresar la información.
2. Información CUANTITATIVA por mes y año respecto a NACIMIENTOS REGISTRADOS en la Oficina Registral Auxiliar que funciona en el Hospital de Apoyo Huanta Daniel Alcides Carrón respecto a las siguientes variables: 1. QUIEN DECLARA ACTA DE NACIMIENTO 2. ESTADO CIVIL DE LA MADRE 3. EDAD DE LA MADRE 4. NIVEL EDUCATIVO DE LA MADRE periodo 2011 al 2017. Agradecería alcanzar la información dentro de los plazos regulados en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. PARA MEJOR DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ADJUNTO CUADRO DETALLADO (ANEXO- 04 y ANEXO-05) a fin de ingresar la información.
3. Información CUANTITATIVA por mes y año respecto a NACIMIENTOS REGISTRADOS en la Oficina Registral Auxiliar que funciona Hospital Sub Regional de Andahuaylas respecto a las siguientes variables: 1. QUIEN DECLARA ACTA DE NACIMIENTO 2. ESTADO CIVIL DE LA MADRE 3. EDAD DE LA MADRE 4. NIVEL EDUCATIVO DE LA MADRE periodo 2013 al 2017. Agradecería alcanzar la información dentro de los plazos regulados en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. PARA MEJOR DETALLE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA ADJUNTO CUADRO DETALLADO (ANEXO- 06 y ANEXO-07) a fin de ingresar la información.

ANEXO 07

Evidencias fotográficas

Padres registrando el acta de nacimiento de su hijo recién nacido en la ORA Andahuaylas



Fuente: RENIEC

Padres registrando el acta de nacimiento de su hijo recién nacido en la ORA Huanta



Fuente: RENIEC

Foto registro de acta de defunción en la ORA RENIEC



Fuente: RENIEC

Foto registro de acta de defunción en la ORA RENIEC



Fuente: RENIEC

Recién nacido con DNI tramitado en la ORA Humanga



Fuente: RENIEC

Recién nacido capturando su huella pelmatoscópica



Fuente: RENIEC

Personal RENIEC realizando trámite del DNI a recién nacido



Fuente: RENIEC

ANEXO 09
ARTÍCULO CIENTÍFICO